



BOLETIN OFICIAL

AÑO LII - Nº 11065

Miércoles 15 de Septiembre de 2010

Edición de 29 Páginas

AUTORIDADES

Dn. MARIO DAS NEVES
Gobernador

Ing. Mario Eudósio Vargas
Vice-Gobernador

Cdor. Pablo Sebastián Korn
Ministro Coordinador
de Gabinete

Dr. Gonzalo Rubén Carpintero
Patterson

Vice Ministro de Coordinación
de Gabinete

Sr. Héctor Miguel Castro
Ministro de Gobierno

Cr. Víctor Cisterna
Ministro de Economía y
Crédito Público

Lic. Eduardo Arzani
Ministro de Comercio Exterior,
Turismo e Inversiones

Sr. Leonardo Alberto Aquilanti
Ministro de Industria,
Agricultura y Ganadería

Sra. Haydée Mirtha Romero
Ministro de Educación

Sr. Marcelo Santiago Berruhet
Ministro de la Familia y
Promoción Social

Sr. Juan Carlos Garitano
Ministro de Ambiente y Control
del Desarrollo Sustentable

**Aparece los días hábiles
Rawson (Chubut)**

Registro Nacional
de la Propiedad Intelectual
Nº 991.259

HORARIO: 8 a 13.30 horas
AVISOS: 8.30 a 11.30 horas
LUNES A VIERNES

Dirección y Administración
15 de Septiembre S/Nº - Tel. 481-212
Boletín Oficial: Teléfono 480-274
e-mail: impresionesoficiales@speedy.com.ar
boletin_oficial_chubut@hotmail.com
boletinoficialchubut@yahoo.com.ar

SUMARIO

SECCION OFICIAL

DECRETOS PROVINCIALES

Año 2010 - Dto. Nº 1321 - Aumentase el Capital Social de Petrominera Chubut Sociedad del Estado en la Suma Total de Pesos Cuarenta Millones (\$ 40.000.000)	2
Año 2010 - Dto. Nº 1327 - Déjase Sin Efecto Designación como Subsecretario de Relaciones Institucionales del Ministerio de Coordinación de Gabinete	2-3
Año 2010 - Dto. Nº 1330 - Déjase sin Efecto Designación como Subsecretario de Recursos Naturales del Ministerio de Industria, Agricultura y Ganadería	3
Año 2010 - Dto. Nº 1331 - Déjase sin Efecto Designación como Subsecretario de Industria y Desarrollo Económico del Ministerio de Industria, Agricultura y Ganadería	3-4
Año 2010 - Dto. Nº 1332 - Designase Subsecretario de Gobierno y Relaciones Institucionales del Ministerio de Gobierno	4
Año 2010 - Dto. Nº 1333 - Designase Subsecretario de Recursos Naturales del Ministerio de Industria, Agricultura y Ganadería	4-5
Año 2010 - Dto. Nº 1337 - Secretaría de Justicia y Derechos Humanos	5-7

DECRETOS SINTETIZADOS

Año 2010 - Dto. Nº 1178, 1213, 1282, 1287, 1313, 1314, 1328, 1338 a 1342	7-10
--	------

RESOLUCIONES SINTETIZADAS

Dirección General de Rentas	
Año 2009 - Res. Nº 759 y 1217	10
Año 2010 - Res. Nº 801, 806 y 810	10
Ministerio de Educación	
Año 2010 - Res. Nº 362 a 370, 372 a 401, 403 a 406	11-16

DISPOSICION SINTETIZADA

Subsecretaría de Gestión Presupuestaria	
Año 2010 - Disp. Nº 67	16

SECCION GENERAL

Edictos Judiciales - Remates - Convocatorias	
Licitaciones - Avisos	16-29

CORREO
ARGENTINO

FRANQUEO A PAGAR
Cuenta Nº 13272
Subcuenta 13272 F0033

9103 - Rawson - Chubut

Sección Oficial

DECRETOS PROVINCIALES

PODER EJECUTIVO: Auméntase el Capital Social de Petrominera Chubut Sociedad del Estado en la suma total de Pesos Cuarenta Millones (\$ 40.000.000).

Dto. N° 1321/10.

Rawson, 07 de Septiembre de 20101.

VISTO: El Expediente N° 3840-MCG-10; y

CONSIDERANDO:

Que por el Expediente del Visto Petrominera Chubut S.E. solicita incremento del capital social en la suma de Pesos Cuarenta Millones (\$ 40.000.000);

Que fundamenta Petrominera Chubut S.E. la solicitud de aumento del capital social en el inicio del proceso de expansión de acuerdo a las políticas públicas oportunamente diseñadas, situación ésta que implicó incremento en su capital de trabajo;

Que asimismo Petrominera Chubut S.E. ha efectuado la opción de compra de acciones ordinarias, nominativas no endosables de Ingentis S.A. por valor de Pesos Treinta y Tres Millones Trescientos Noventa y Siete Mil Quinientos (\$ 33.397.500);

Que esa inversión permitirá a este Estado Provincial continuar con sus planes de inserción en la generación de energía eléctrica constituyéndose en fuente de ingresos futuros y en un incentivo a otras inversiones para esta Provincia;

Que por su parte la citada Sociedad ha decidido incrementar su participación en forma conjunta con la Secretaría de Hidrocarburos y Minería en aquellas cuestiones técnicas que permitan el mejor posicionamiento en el mercado, resultando necesaria la contratación de personal especializado, capacitación y adquisición de nueva tecnología que permita competir en igualdad de condiciones con operadoras y empresas de servicios líderes en sus rubros;

Que el Anexo A de la Ley I N° 129 (antes Ley N° 3422) en su artículo 7° establece que el Capital Social de Petrominera Chubut S.E. podrá ser aumentado por el Poder Ejecutivo;

Que por las razones expuestas resulta razonable aumentar el capital social de Petrominera Chubut Sociedad del Estado en la suma total de Pesos Cuarenta Millones (\$ 40.000.000);

Que la integración del capital social de Petrominera Chubut SE por parte de este Poder Ejecutivo se hará de la siguiente manera: la suma de Pesos Veinte Millones (\$ 20.000.000) se hará efectiva a partir del dictado del presente Decreto, y el saldo es decir la suma de Pesos Veinte Millones (\$ 20.000.000) se transferirá a la Sociedad en cinco cuotas iguales de Pesos Cuatro Millo-

nes (\$ 4.000.000) cada una en los meses de enero, marzo, mayo, julio y septiembre del año 2011 respectivamente;

Que ha tomado legal intervención el señor Asesor General de Gobierno;

PORELLO:

El Gobernador de la Provincia del Chubut

DECRETA :

Artículo 1°.- AUMENTAR el Capital Social de Petrominera Chubut Sociedad del Estado en la suma total de Pesos Cuarenta Millones (\$ 40.000.000).

Artículo 2°.- La integración del capital social de Petrominera Chubut Sociedad del Estado por parte de este Poder Ejecutivo se hará de la siguiente manera: la suma de Pesos Veinte Millones (\$ 20.000.000) se hará efectiva a partir de dictado del presente Decreto, y el saldo es decir la suma de Pesos Veinte Millones (\$ 20.000.000) se transferirá a la Sociedad en cinco cuotas iguales de Pesos Cuatro Millones (\$ 4.000.000) cada una en los meses de enero, marzo, mayo, julio y septiembre del año 2011 respectivamente.

Artículo 3°.- El gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto se imputará de la siguiente manera: La suma de Pesos Veinte Millones (\$ 20.000.000) a la Jurisdicción 91, SAF 91: Obligaciones a cargo del Tesoro, Programa 98, Actividad 9: Aportes a Petrominera Chubut S.E., partida 611.01: Aportes de Capital a empresas privadas nacionales, Fuentes de Financiamiento 3.58, 3.59 y 3.60 en el ejercicio 2010 La Subsecretaría de Gestión Presupuestaria preverá la suma de Pesos Veinte Millones (\$ 20.000.000) para el ejercicio 2011.

Artículo 4°.- El presente Decreto será refrendado por los señores Ministros Secretarios de Estado en los Departamentos de Economía y Crédito Público y de Coordinación de Gabinete.

Artículo 5°.- REGÍSTRESE, comuníquese, dése al Boletín Oficial y cumplido ARCHÍVESE.

MARIO DAS NEVES

Cdor. PABLO SEBASTIAN KORN

SERGIO ENRIQUE SARDA

PODER EJECUTIVO: Déjase sin efecto designación como Subsecretario de Relaciones Institucionales del Ministerio de Coordinación de Gabinete.

Dto. N° 1327/10.

Rawson, 08 de Septiembre de 2010.

VISTO: Que el Artículo 155° - Inciso 3) de la Constitución Provincial, faculta al Poder Ejecutivo a nombrar y remover a los funcionarios y empleados de la Administración Pública Provincial; y

CONSIDERANDO: Que es necesario dejar sin efecto la designación otorgada mediante Decreto N° 243/08,

como Subsecretario de Relaciones Institucionales del Ministerio de Coordinación de Gabinete, al señor Licenciado Pablo Ariel DAS NEVES, a partir de la fecha del presente Decreto;

Que la Dirección General de Administración de Personal del Ministerio de Coordinación de Gabinete, ha tomado intervención en el presente trámite;

Que ha tomado legal intervención el Asesor General de Gobierno;

PORELLO:

El Gobernador de la Provincia del Chubut

DECRETA:

Artículo 1°.- Dejar sin efecto a partir de la fecha del presente Decreto, la designación como Subsecretario de Relaciones Institucionales del Ministerio de Coordinación de Gabinete, otorgada mediante Decreto N° 243/08, al señor Licenciado Pablo Ariel DAS NEVES (M.I. N° 26.556.643 - Clase 1978.-

Artículo 2°.- El presente Decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario de Estado en el Departamento de Coordinación de Gabinete.-

Artículo 3°.- Regístrese, comuníquese, notifíquese, dése al Boletín Oficial y cumplido, ARCHIVASE.-

MARIO DAS NEVES

Cdor. PABLO SEBASTIAN KORN

PODER EJECUTIVO: Déjase sin efecto designación como Subsecretario de Recursos Naturales del Ministerio de Industria, Agricultura y Ganadería.

Dto. N° 1330/10.

Rawson, 08 de Septiembre de 2010

VISTO:

Que el Artículo 155° - Inciso 3) de la Constitución Provincial, faculta al Poder Ejecutivo a nombrar y remover a los funcionarios y empleados de la Administración Pública Provincial; y

CONSIDERANDO:

Que es necesario dejar sin efecto la designación otorgada mediante Decreto N° 171/07, como Subsecretario de Recursos Naturales del Ministerio de Industria, Agricultura y Ganadería, al señor Ingeniero Rubén Antonio MANFREDI, a partir de la fecha del presente Decreto;

Que asimismo es necesario designar como Personal de Gabinete en el Ministerio de Coordinación de Gabinete, en los términos previstos en el Artículo 66° de la Ley I - N° 74 del Digesto Jurídico, al señor Ingeniero Rubén Antonio MANFREDI, a partir de la fecha del presente Decreto;

Que el funcionario mencionado en el artículo precedente percibirá una remuneración equivalente al cargo de Subsecretario;

Que el cargo mencionado se encuentra vacante;

Que el gasto que demande el cumplimiento del presente, se encuentra previsto en el Presupuesto General de la Provincia, aprobado por Ley II - N° 123 del Digesto Jurídico;

Que la Dirección General de Administración de Personal del Ministerio de

Coordinación de Gabinete, ha tomado intervención en el presente trámite;

Que ha tomado legal intervención el señor Asesor General de Gobierno;

PORELLO:

El Gobernador de la Provincia del Chubut

DECRETA:

Artículo 1°.- Dejar sin efecto a partir de la fecha del presente Decreto, la designación como Subsecretario de Recursos Naturales del Ministerio de Industria, Agricultura y Ganadería, al señor Ingeniero Rubén Antonio MANFREDI (M.I. N° 13.508.593 - Clase 1960), otorgada mediante Decreto N° 171/07.-

Artículo 2°.- Designar a partir de la fecha del presente Decreto, como Personal de Gabinete en el Ministerio de Coordinación de Gabinete, en los términos dispuestos por el Artículo 66° de la Ley I - N° 74 del Digesto Jurídico, al señor Ingeniero Rubén Antonio MANFREDI (M.I. N° 13.508.593 - Clase 1960).-

Artículo 3°.- El funcionario designado en el artículo anterior, percibirá una remuneración equivalente al cargo de Subsecretario.-

Artículo 4°.- El gasto que demande el presente, será imputado a la Jurisdicción 10 -Ministerio de Coordinación de Gabinete - S.A.F. 10 - Programa 1 -Conducción del Ministerio de Coordinación de Gabinete - Actividad 1 - Conducción, Ejecución y Administración del Ministerio de Coordinación de Gabinete.-

Artículo 5°.- El presente Decreto será refrendado por el Señor Ministro Secretario de Estado en el Departamento de Coordinación de Gabinete.-

Artículo 6°.- Regístrese, comuníquese, notifíquese, dése al Boletín Oficial y cumplido, ARCHIVASE.

MARIO DAS NEVES

Cdor. PABLO SEBASTIAN KORN

PODER EJECUTIVO: Déjase sin efecto designación como Subsecretario de Industria y Desarrollo Económico del Ministerio de Industria, Agricultura y Ganadería.

Dto. N° 1331/10.

Rawson, 08 de Septiembre de 2010.

VISTO:

Que el Artículo 155° - Inciso 3) de la Constitución Provincial, faculta al Poder Ejecutivo a nombrar y remover a los funcionarios y empleados de la Administración Pública Provincial; y

CONSIDERANDO:

Que es necesario dejar sin efecto la designación otorgada mediante Decreto N° 1153/08, como Subsecretario de Industria y Desarrollo Económico del Ministerio de Industria, Agricultura y Ganadería, al Licenciado Gustavo Alberto SUAREZ, a partir de la fecha del presente Decreto;

Que la Dirección General de Administración de Personal del Ministerio de Coordinación de Gabinete, ha tomado intervención en el presente trámite;

Que ha tomado legal intervención el Asesor General de Gobierno;

PORELLO:

El Gobernador de la Provincia del Chubut

DECRETA :

Artículo 1°.- Dejar sin efecto a partir de la fecha del presente Decreto, la designación como Subsecretario de Industria y Desarrollo Económico del Ministerio de Industria, Agricultura y Ganadería, al Licenciado Gustavo Alberto SUAREZ (M.I. N° 23.998.654 - Clase 1982), otorgada mediante Decreto N° 1153/08.-

Artículo 2°.- El presente Decreto será refrendado por los Señores Ministros Secretarios Estado en los Departamentos de Industria, Agricultura y Ganadería, y de Coordinación de Gabinete.-

Artículo 3°.- Regístrese, comuníquese, notifíquese, dése al Boletín Oficial y cumplido, ARCHIVESE.-

MARIO DAS NEVES

Cdr. PABLO SEBASTIAN KORN

LEONARDO AQUILANTI

20 - Programa 2 - Conducción de la Subsecretaría de Gobierno - Actividad 1 - Conducción de la Subsecretaría de Gobierno;

Que la Dirección General de Administración de Personal del Ministerio de Coordinación de Gabinete, ha tomado intervención en el presente trámite;

Que ha tomado legal intervención el Asesor General de Gobierno;

PORELLO:

El Gobernador de la Provincia del Chubut

DECRETA :

Artículo 1°.- Designar a partir de la fecha del presente Decreto, como Subsecretario de Gobierno y Relaciones Institucionales del Ministerio de Gobierno, al señor Licenciado Pablo Ariel DAS NEVES (M.I. N° 26.556.643 - Clase 1978).-

Artículo 2°.- El gasto que demande el presente, será imputado a la Jurisdicción 20 - Ministerio de Gobierno - S.A.F. 20 - Programa 2 - Conducción de la Subsecretaría de Gobierno - Actividad 1 - Conducción de la Subsecretaría de Gobierno.-

Artículo 3°.- El presente Decreto será refrendado por los Señores Ministros Secretarios de Estado en los Departamentos de Gobierno, y de Coordinación de Gabinete.-

Artículo 4°.-Regístrese, comuníquese, notifíquese, dése al Boletín Oficial y cumplido, ARCHÍVESE.-

MARIO DAS NEVES

Cdr. PABLO SEBASTIAN KORN

HECTOR MIGUEL CASTRO

PODER EJECUTIVO: Designase Subsecretario de Gobierno y Relaciones Institucionales del Ministerio de Gobierno.

Dto. N° 1332/10.

Rawson, 08 de Septiembre de 2010.

VISTO:

Que el Artículo 155° - Inciso 3) de la Constitución Provincial, faculta al Poder Ejecutivo a nombrar y remover a los funcionarios y empleados de la Administración Pública Provincial; y

CONSIDERANDO:

Que es necesario designar al señor Licenciado Pablo Ariel DAS NEVES, como Subsecretario de Gobierno y Relaciones Institucionales del Ministerio de Gobierno, quien reúne los requisitos exigidos para ocupar dicho cargo, a partir de la fecha del presente Decreto;

Que el gasto que demande el cumplimiento del presente, se encuentra previsto en el Presupuesto General de la Provincia, aprobado por Ley II - N° 123 del Digesto Jurídico;

Que el gasto que demande el presente, será imputado a la Jurisdicción 20 - Ministerio de Gobierno - S.A.F.

PODER EJECUTIVO: Designase Subsecretario de Recursos Naturales del Ministerio de Industria, Agricultura y Ganadería.

Dto. N° 1333/10.

Rawson, 08 de Septiembre de 2010.

VISTO:

Que el Artículo 155° - Inciso 3) de la Constitución Provincial, faculta al Poder Ejecutivo a nombrar y remover a los funcionarios y empleados de la Administración Pública Provincial; y

CONSIDERANDO:

Que es necesario designar al señor Alejandro Luis GARZONIO, como Subsecretario de Recursos Naturales dependiente del Ministerio de Industria, Agricultura y Ganadería, a partir de la fecha del presente Decreto;

Que el gasto que demande el cumplimiento del presente, se encuentra previsto en el Presupuesto General de la Provincia, aprobado por Ley II - N° 123 del Digesto Jurídico;

Que el gasto que demande el presente, será imputado a la Jurisdicción 65 - Ministerio de Industria, Agricultura y Ganadería - S.A.F. 65 - Programa 1 -Conduc-

ción y Administración Ministerio de Industria, Agricultura y Ganadería -Actividad 1 - Conducción y Administración Ministerio de Industria, Agricultura y Ganadería;

Que la Dirección General de Administración de Personal del Ministerio de Coordinación de Gabinete, ha tomado intervención en el presente trámite;

Que ha tomado legal intervención el señor Asesor General de Gobierno;

POR ELLO:

El Gobernador de la Provincia del Chubut

DECRETA:

Artículo 1°.- Designar a partir de la fecha del presente Decreto, como Subsecretario de Recursos Naturales del Ministerio de Industria, Agricultura y Ganadería, al Señor Alejandro Luis GARZONIO (M.I.N° 14.337.460 - Clase 1961).-

Artículo 2°.- El gasto que demande el presente, será imputado a la Jurisdicción 65 -Ministerio de Industria, Agricultura y Ganadería - S.A.F. 65 - Programa 1 - Conducción y Administración Ministerio de Industria, Agricultura y Ganadería -Actividad 1 - Conducción y Administración Ministerio de Industria, Agricultura y Ganadería.-

Artículo 3°.- El presente Decreto será refrendado por los Señores Ministros Secretarios Estado en los Departamentos de Industria, Agricultura y Ganadería, y de Coordinación de Gabinete.-

Artículo 4°.- Regístrese, comuníquese, notifíquese, dése al Boletín Oficial y cumplido, ARCHIVASE.-

MARIO DAS NEVES

Cdor. PABLO SEBASTIAN KORN

LEONARDO AQUILANTI

PODER EJECUTIVO: Secretaría de Justicia y Derechos Humanos.

Dto. N° 1337/10.

Rawson, 08 de Septiembre de 2010

VISTO:

El Expediente N° 3738/10-MCG; y,

CONSIDERANDO:

Que a través del Expediente citado en el Visto se solicita la transferencia de la

Subsecretaría de Derechos Humanos, la Dirección de Políticas Penitenciarias, y el Departamento Ayudas Públicas a Víctimas de Delitos de la Subsecretaría de Gobierno, dependientes del Ministerio de Gobierno, a la Secretaría de Justicia y Derechos Humanos;

Que mediante el Decreto N° 1220/10 se crea la Secretaría de Justicia y Derechos Humanos, se aprueban las competencias de la misma, y se ordena transferir todas aquellas dependencias, reparticiones que tengan relación con las competencias asignadas, como así también los recursos humanos, cargos de revista,

bienes patrimoniales y partidas presupuestarias existentes;

Que es potestad del Poder Ejecutivo crear las Secretarías que estime necesarias de conformidad con las exigencias funcionales de la administración, cuyas estructuras y funciones serán determinadas en Acuerdo General de Ministros Secretarios, en virtud de lo formado por el artículo 19° inc. b) de la Ley I N° 259;

Que asimismo el Artículo 7° de la Ley referida en el considerando precedente, establece que las competencias específicas de cada Ministerio o Secretaría se distribuirán en la forma establecida por Ley, quedando el Poder Ejecutivo facultado para disponer por acto fundado la delegación y/o desconcentración del ejercicio de competencias propias expresamente deslindadas a cargo de Ministros y Secretarios hacia otros Organismos Centralizados o Descentralizados de la Administración Pública Provincial;

Que a los efectos de instaurar dentro de la Secretaría de Justicia y Derechos Humanos un nexo directo, institucional y especializado con el Poder Judicial, como así también con el Consejo de la Magistratura, la Defensa Pública, la Procuración General, la Defensoría del Pueblo y otros organismos no estatales relacionados con la materia, resulta necesaria la creación de la Dirección General de Política Criminal y Relaciones Institucionales con el Poder Judicial;

Que dentro de la mencionada Dirección trabajará un Observatorio Legal y una Asesoría Legal y Técnica, que tendrán por función primordial realizar un seguimiento de expedientes relevantes, en procura de informar a las víctimas y familiares, estadísticas de sentencias emitidas, seguimiento de la doctrina judicial y la emisión de sugerencias para la optimización del sistema de justicia provincial, siempre respetando la división de poderes;

Que surge la necesidad de elevar a rango de Dirección el Departamento Ayudas Públicas a Víctimas de Delitos de la Subsecretaría de Gobierno, y asignar a la misma la competencia sobre el Programa de Protección de Testigos; modificando su denominación a Dirección Ayudas Públicas a Víctimas de Delitos y Protección de Testigos;

Que asimismo el Artículo 3° del Decreto N° 1220/10 dispone transferir todos aquellos cargos que tengan relación con las misiones y funciones de la Secretaría de Justicia y Derechos Humanos, con los recursos humanos, cargos de revista, bienes patrimoniales y partidas presupuestarias existentes;

Que de acuerdo a lo expresado en el considerando precedente resulta necesario transferir la Subsecretaría de Derechos Humanos, la Dirección de Políticas Penitenciarias, y el Departamento Ayudas Públicas a Víctimas de Delitos de la Subsecretaría de Gobierno, a la Secretaría de Justicia y Derechos Humanos;

Que resulta indispensable crear el Servicio Administrativo Financiero 18 - SAF de la Secretaría de Justicia y Derechos Humanos, a los efectos de otorgar la correspondiente financiación económica a la mentada Secretaría de Estado;

Que asimismo para el funcionamiento de la indicada Secretaría es necesario establecer el organismo que

atenderá el Servicio Administrativo Financiero como así también los movimientos contables, financieros y patrimoniales de la misma, considerándose que la Dirección General de Administración del Ministerio de Coordinación de Gabinete es la adecuada para tal fin

Que el artículo 33° de la Ley I N° 259 faculta al Poder Ejecutivo a adoptar las medidas necesarias y conducentes para adecuar la estructura orgánica, funcional y presupuestaria de las dependencias que integran los distintos Ministerios, Secretarías y Secretarías de Estado, por lo cual correspondería aprobar la estructura orgánico-funcional de la Secretaría de Justicia y Derechos Humanos;

Que la Dirección General de Administración de Personal dependiente del Ministerio de Coordinación de Gabinete, ha intervenido en el presente trámite;

Que ha tomado legal intervención el Asesor General de Gobierno;

PORELLO:

El Gobernador de la Provincia del Chubut
En Acuerdo General de Ministros

DECRETA:

Artículo 1°.- Apruébase la Estructura Orgánico-Funcional de la Secretaría de Justicia y Derechos Humanos.-

Artículo 2°.- Transfiérese la Subsecretaría de Derechos Humanos, la Dirección de Políticas Penitenciarias y el Departamento Ayudas Públicas a Víctimas de Delitos de la Subsecretaría de Gobierno, dependientes del Ministerio de Gobierno, a la órbita de la Secretaría de Justicia y Derechos Humanos.-

Artículo 3°.- Apruébase la transferencia de los recursos humanos, cargos de revista, bienes patrimoniales y recursos presupuestarios existentes de la Subsecretaría de Derechos Humanos, la Dirección de Políticas Penitenciarias, y el Departamento Ayudas Públicas a Víctimas de Delitos de la Subsecretaría de Gobierno, a la Secretaría de Justicia y Derechos Humanos.-

Artículo 4°.- Apruébense las misiones y funciones de la Dirección General de Política Criminal y Relaciones Institucionales con el Poder Judicial, del Departamento Observatorio Legal y Departamento Asesoría Legal y Técnica, con los requisitos para acceder al cargo de Director General, y Jefe de Departamento respectivamente, que como Anexos II, III y IV forman parte integrante del presente Decreto.-

Artículo 5°.- Apruébanse las misiones y funciones de la Dirección Ayudas Públicas a Víctimas de Delitos y Protección de Testigos, y los requisitos del cargo, que como Anexo V forma parte integrante del presente Decreto.-

Artículo 6°.- Créase el Servicio Administración Financiero 18-SAF de la Secretaría de Justicia y Derechos Humanos a partir de la fecha del presente Decreto.-

Artículo 7°.- Establecer que la Dirección General de Administración del Ministerio de Coordinación de Gabinete atenderá el Servicio Administrativo Financiero de la Secretaría de Justicia y Derechos Humanos de la

Provincia del Chubut, así como sus movimientos contables, Financieros y Patrimoniales.-

Artículo 8°.- Autorízase a la Dirección General de Administración del Ministerio de Coordinación de Gabinete a la apertura de las cuentas bancarias en el Banco del Chubut S. A. que fueran necesarias para el cumplimiento del presente Decreto.-

Artículo 9°.- El gasto que demande el presente Decreto será imputado a la Jurisdicción 18-SAF 18 - Programa 16 - Fondo para Compensación de Víctimas Ley 5241 - Actividad 1 - Fondo para compensación de víctimas Ley 5241 - Programa 17 - Promoción y Defensa de los derechos Humanos - Actividad 1 - Promoción y Defensa de los Derechos Humanos - Programa 18 - Desarrollo de Políticas Penitenciarias - Actividad 1 - Desarrollo de Políticas Penitenciarias.

Artículo 10°.- Regístrese, Comuníquese, dése al Boletín Oficial, y cumplido, ARCHÍVESE.-

MARIO DAS NEVES

Cdor. PABLO SEBASTIAN KORN

HAYDEE MIRTHAROMERO

Cr. VICTOR HUGO CISTERNA

MARCELO SANTIAGO BERRUHET

HECTOR MIGUEL CASTRO

LEONARDO AQUILANTI

JUAN CARLOS GARITANO

Lic. EDUARDO FABIAN ARZANI

ANEXO II

**DIRECCIÓN GENERAL DE POLÍTICA CRIMINAL
Y RELACIONES INSTITUCIONALES CON EL
PODER JUDICIAL**

MISIONES:

Asistir al Secretario de Justicia y Derechos Humanos en lo inherente a las relaciones de la jurisdicción con el Poder Judicial, la Defensa Pública, el Consejo de la Magistratura y la Honorable Legislatura de la Provincia;

FUNCIONES:

-Asesorar al Secretario de Justicia y Derechos Humanos en la definición de la política criminal de la Provincia y las acciones a seguir en la materia;

-Desarrollar políticas comunes con organismos interprovinciales y nacionales en materia de política criminal;

-Dirigir estudios, investigaciones y estadísticas referentes a cuestiones de Política Criminal;

-Asistir al Secretario de Justicia y Derechos Humanos en las relaciones de la jurisdicción con Organizaciones No Gubernamentales;

-Entender y participar en la elaboración de anteproyectos de reforma y actualización legislativa;

-Asistir al Secretario de Justicia y Derechos Humanos en la coordinación de los planes y programas existentes o a crearse en el ámbito de su competencia.

- Estudio y Estadística de las decisiones judiciales de los tribunales de la Provincia del Chubut;

- Asistir legal y técnicamente a la comunidad en causas judiciales, pudiendo en determinados casos, sujeto a decisión del Secretario de Justicia y Derechos Humanos intervenir en representación de las víctimas.

REQUISITOS:

La Dirección General de Política Criminal y Relaciones Institucionales con el Poder Judicial será ejercida por un funcionario que revestirá el carácter de Director General, el que deberá reunir los siguientes requisitos:

- Poseer nacionalidad argentina.
- Tener DOS (2) años como mínimo de residencia continua e inmediata en la Provincia.
- Poseer título de Abogado.
- Tener más de DOS (2) años de ejercicio de la profesión.

ANEXO III

DIRECCIÓN GENERAL DE POLÍTICA CRIMINAL Y RELACIONES INSTITUCIONALES CON EL PODER JUDICIAL
DEPARTAMENTO OBSERVATORIO LEGAL:

MISIONES:

Estudio y Estadísticas de las decisiones judiciales de los tribunales de la Provincia del Chubut;

Realizar un seguimiento de expedientes judiciales relevantes en procura de informar a las víctimas y familiares;

Dirigir estudios, investigaciones y estadísticas referentes a cuestiones de Política Criminal

REQUISITOS: Estudios Secundarios Completos o una experiencia en la Administración Pública Provincial no inferior a cuatro (4) años.-

ANEXO IV

DIRECCIÓN GENERAL DE POLÍTICA CRIMINAL Y RELACIONES INSTITUCIONALES CON EL PODER JUDICIAL
DEPARTAMENTO ASESORÍA LEGAL Y TÉCNICA:

MISIONES:

Asistir legal y técnicamente a la comunidad en causas judiciales, pudiendo en determinados casos, sujeto a decisión del Secretario de Justicia y Derechos Humanos intervenir en representación de las víctimas.-

REQUISITOS:

- Poseer título de Abogado.
- Tener más de DOS (2) años de ejercicio de la profesión.

ANEXO V

DIRECCIÓN AYUDAS PÚBLICAS A VÍCTIMAS DE DELITOS Y PROTECCIÓN DE TESTIGOS.

MISIONES:

Brindar asesoramiento dentro de la esfera de sus misiones y funciones. Producir informes para comunicar el estado de los casos.

Asistir al Secretario de Justicia y Derechos Humanos en el marco del Programa de Protección de Testigos, cumpliendo las tareas que se le asignen.

FUNCIONES:

1- Elaborar proyectos de Resoluciones, Dictámenes y Decretos, relacionados con la Ley I N° 284 (antes Ley N° 5241) y el Programa de Protección de Testigos creado por la Ley XV N° 10 (antes Ley N° 5635).-

2- Producir el análisis de las cuestiones administrativas e informes jurídicos en aquellos trámites iniciado por las víctimas de los delitos o por los Testigos.-

3- Asesorar a las personas o entes que requieran información sobre la Ley I N° 284 (antes Ley N° 5241) y la Ley XV N° 10 (antes Ley N° 5635).-

REQUISITOS:

Ser ciudadano argentino.

Poseer título de abogado y estar inscripto en la matrícula profesional de la Provincia del Chubut.

DECRETOS SINTETIZADOS**Dto. N° 1178****13-08-10**

Artículo 1°.- MODIFÍCASE el detalle analítico de las Plantas Presupuestarias de la Jurisdicción: 61 - Secretaría de Pesca - SAF: 61 - Programa: 1 - Conducción de la Secretaría de Pesca - Actividad: 1 - Conducción de la Secretaría de Pesca y la Jurisdicción 10 - Ministerio de Coordinación de Gabinete - Programa 1: Conducción, del Ministerio de Coordinación de Gabinete - Actividad 1: Conducción, Ejecución y Administración.-

Artículo 2°.- MODIFÍCASE el Plantel Básico del Ministerio de Coordinación de Gabinete, eliminándose un (1) cargo de Planta Transitoria e incrementándose un (1) cargo Servicios - Planta Transitoria en la Dirección General de Pesca de la Secretaría de Pesca.-

Artículo 3°.- INCORPORASE, a partir de la fecha del presente Decreto y hasta el 31 de Diciembre de 2010, a la Planta Transitoria de la Dirección General de Pesca - Secretaría de Pesca, al señor AUGUSTO, Cristian Luis (M.I. N° 24.004.463 - Clase 1974), quien cumplirá funciones de chofer, con un monto a percibir de pesos DOS MIL (\$ 2.000,00).-

Artículo 4°.- El gasto que demande el cumplimiento del presente se imputará en la Jurisdicción: 61 - Secretaría de Pesca - SAF: 61 - Programa: 1 Conducción de la Secretaría de Pesca - Actividad: 1 Conducción de la Secretaría de Pesca -

Dto. N° 1213**18-08-10**

Artículo 1°.- Promuévanse a partir del 04 de marzo de 2010 a Segundo Año a los Cadetes de Primer Año de la Carrera Técnico Superior en Ciencias Policiales» del

Curso de Nivel Superior del Instituto Superior de Formación Policial N° 811 de Policía de la Provincia, que a continuación se mencionan en el siguiente orden de mérito:

- GARCÍA, Noelia Soledad (M.I. N° 30.396.521, Clase 1983).-
- RODRIGUEZ, Jorge Ricardo (M.I. N° 37.147.646, Clase 1990).-
- VELASQUEZ, Johann Daniela (M.I. N° 35.887.131, Clase 1991).-
- VARGAS, Lucas Emilio (M.I. N° 34.485.455, Clase 1989).-
- GARCIA DOUGLAS, Grecia Noheli (M.I. N° 34.443.228, Clase 1990).-

Artículo 2°.- Promuévanse a partir del 4 de marzo de 2010 como Cadetes de Segundo Año a los Agentes y Cabos de la Carrera «Técnico Superior en Ciencias Policiales» del Instituto Superior de Formación Policial N° 811 de Policía de la Provincia, que a continuación se mencionan en el siguiente orden de mérito:

- RAMOS, Jesús Eduardo Andrés (M.I. N° 28.512.651, Clase 1981).-
- ROCHON, Alberto Luis (M.I. N° 28.946.537, Clase 1981).-
- PEREYRA, Leonardo Jorge Luis (M.I. N° 29.037.392, Clase 1981).-
- JONSON Carlos Damián (M.I. N° 33.611.269, Clase 1988).-
- DELGADO, Mabel Alejandra (M.I. N° 29.548.388, Clase 1982).-
- TAVI, Ricardo Fabián (M.I. N° 28.708.117, Clase 1981).-

Artículo 3°.- El gasto que demande el cumplimiento del presente se imputará a la Jurisdicción 20 - Ministerio de Gobierno y Justicia - SAF 21 - Policía de la Provincia del Chubut Programa 23 - Seguridad - Actividad 1 - Seguridad y Programa 24 Formación y Capacitación - Actividad 1 - Formación y Capacitación. Ejercicio 2010.-

Dto. N° 1282 31-08-10

Artículo 1°.- Modifícase el Presupuesto de Erogaciones de la Administración Central y Organismos Descentralizados para el Ejercicio 2009 en la Jurisdicción 8, S.A.F. 31- SAF Subsecretaría de Servicios Públicos y S.A.F. 303 – SAF Instituto Provincial del Agua.

Dto. N° 1287 02-09-10

Artículo 1°.- Modifícase el Presupuesto de Erogaciones de la Administración Central y Organismos Descentralizados para el Ejercicio 2009 en la Jurisdicción 20, S.A.F. 21 - SAF Policía de la Provincia, Jurisdicción 40, S.A.F. 40-SAF Ministerio de la Familia y Promoción Social, Jurisdicción 65, S.A.F. 101- SAF UEPIAG Central, y en la Jurisdicción 91, S.A.F. 91-SAF Obligaciones a Cargo del Tesoro.-

Artículo 2°.- Comuníquese a la Comisión de Presupuesto y Hacienda de la Honorable Legislatura.

Dto. N° 1313 03-09-10

Artículo 1°.- Reconocer los servicios prestados por el Señor ROSAS BEIZAGA, Fidel Patricio (Clase 1986 – M.I. N° 32.538.373), Administrativo, percibiendo un monto de PESOS UN MIL SEISCIENTOS CINCUENTA (\$ 1.650) en el Centro de Día Salud Mental del Hospital Zonal Trelew dependiente de la Dirección Provincial Área Programática Trelew de la Secretaría de Salud, Ley I N° 341, a partir del 01 de febrero de 2010 y hasta la fecha de notificación del presente Decreto.

Artículo 2°.- Incorpórase a partir de la fecha de notificación del presente Decreto y hasta el 31 de Diciembre de 2010, a la Planta Transitoria creada por la Ley I N° 341, Decreto Reglamentario N° 1335/07, al Señor ROSAS BEIZAGA, Fidel Patricio (Clase 1986 - M.I. N° 32.538.373), Administrativo, percibiendo un monto de PESOS UN MIL SEISCIENTOS CINCUENTA (\$ 1.650), en el Centro de Día Salud Mental del Hospital Zonal Trelew dependiente de la Dirección Provincial Área Programática Trelew de la Secretaría de Salud.

Artículo 3°.- El gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto se imputará en la Jurisdicción 70 - Secretaría de Salud del Servicio Administrativo Financiero 72 - Programa 19 - Atención Médica Hospital de Trelew - Actividad 1 - Atención Médica Hospital de Trelew, del presupuesto para el año 2010.

Dto. N° 1314 03-09-10

Artículo 1°.- Reconocer los servicios prestados por el Señor MELLADO, Rubén Alain (Clase 1981 - M.I. N° 29.244.816), Servicios, percibiendo un monto de PESOS UN MIL SEISCIENTOS CINCUENTA (\$ 1.650) en el Hospital Zonal Trelew dependiente de la Dirección Provincial Área Programática Trelew de la Secretaría de Salud, Ley I N° 341, a partir del 01 de febrero de 2010 y hasta la fecha de notificación del presente Decreto.

Artículo 2°.- Incorpórase a partir de la fecha de notificación del presente Decreto y hasta el 31 de Diciembre de 2010, a la Planta Transitoria creada por la Ley I N° 341, Decreto Reglamentario N° 1335/07, al Señor MELLADO, Rubén Alain (Clase 1981 - M.I. N° 29.244.816), Servicios, percibiendo un monto de PESOS UN MIL SEISCIENTOS CINCUENTA (\$ 1.650), en el Hospital Zonal Trelew dependiente de la Dirección Provincial Área Programática Trelew de la Secretaría de Salud.

Artículo 3°.- El gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto se imputará en la Jurisdicción 70 - Secretaría de Salud del Servicio Administrativo Financiero 72 - Programa 19 - Atención Médica Hospital de Trelew - Actividad 1 - Atención Médica Hospital de Trelew, del presupuesto para el año 2010.

Dto. N° 1328 08-09-10

Artículo 1°.- Dejar sin efecto a partir de la fecha del presente Decreto, la designación como Personal de Gabinete al señor Alejandro Luis GARZONIO (M.I. N° 14.337.460 - Clase 1961), otorgada mediante Decreto N° 1052/07.-

Dto. N° 1338 08-09-10

Artículo 1°.- DECLARASE de Interés Provincial el Seminario "Desde la Patagonia, una mirada nacional", a realizarse en la ciudad de Puerto Madryn el día 10 de septiembre del año 2010.

Dto. N° 1339 08-09-10

Artículo 1°.-Mensualízase a la Señora TRISTAN. Nidia Sabrina (Clase 1987 - M.I. N° 32.954.417) en el cargo Agrupamiento B, Clase II, Grado I, Categoría 4 con 44 horas semanales de labor, dedicación exclusiva, Ley I N° 105, para cumplir funciones como administrativa en la Dirección Provincial Área Programática Norte de la Secretaría de Salud, a partir de la fecha de notificación del presente Decreto y hasta el 31 de diciembre de 2010.

Artículo 2°.- Designase a la Señora TRISTAN, Nidia Sabrina (Clase 1987 - M.I. N° 32.954.417) para desempeñarse a cargo de la División Zonal Rendiciones de la Dirección Provincial Área Programática Norte de la Secretaría de Salud, en la Jerarquía 6 - Categoría 10, con 44 horas semanales de labor, dedicación exclusiva, del cargo Agrupamiento B, Clase II, Ley I N° 105, a partir de la fecha de notificación del presente Decreto.

Artículo 3°.- Abónese a la Señora TRISTAN. Nidia Sabrina (Clase 1987 - M.I. N° 32.954.417) la diferencia salarial existente entre el cargo de Jefa División Zonal Rendiciones de la Dirección Provincial Área Programática Norte de la Secretaría de Salud, subrogando la Jerarquía 6, Categoría 10, con 44 horas semanales de labor, dedicación exclusiva, del cargo Agrupamiento B, Clase II, Ley I N° 105, y su Categoría de revista cargo Agrupamiento B, Clase II, Grado I, Categoría 4 con 44 horas semanales de labor, dedicación exclusiva, a partir de la fecha de notificación del presente Decreto.

Artículo 4°.- El gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto se imputará en la Jurisdicción 70 -Secretaría de Salud - Partida Principal 1.0.0-Gastos en Personal - Partida Parcial 1.2.0 Personal Temporario, del Servicio Administrativo Financiero 79 - Programa 49 - Atención Médica Zona Norte - Actividad 1 - Atención Médica Zona Norte, del Presupuesto para el año 2010.

Dto. N° 1340 08-09-10

Artículo 1°.- Modificase el detalle analítico de la Planta Presupuestaria de Personal en la Jurisdicción 70 - Secretaría de Salud - Programa 01 - Conducción de la Secretaría de Salud - Actividad 1 - Conducción de la Secretaría de Salud y Programa 17 - Atención Médica Zona Sur - Actividad 1 - Atención Médica Zona Sur.

Artículo 2°.- Modificase el Plantel Básico de la Secretaría de Salud, eliminándose un (1) cargo Agrupamiento C, Categoría 7 de la Planta Permanente del Programa 17 - Atención Médica Zona Sur - Actividad 1 - Atención Médica Zona Sur y creándose un (1) cargo Agrupamiento C, Categoría 3 en la Planta Temporal en el Programa 01 - Conducción de la Secretaría de Salud - Actividad 1 - Conducción de la Secretaría de Salud.

Artículo 3°.- Déjase sin efecto la incorporación a la Planta Transitoria de la Señora SANTIVANO, Mariela (Clase 1971 - M.I. N° 22.010.000) dispuesta por Decreto N° 300/08, a partir de la fecha de notificación del presente Decreto.

Artículo 4°.- Mensualízase a la Señora SANTIVANO, Mariela (Clase 1971 - M.I. N° 22.010.000) en el cargo Agrupamiento C, Clase I, Grado I, Categoría 3 con 44 horas semanales de labor, dedicación exclusiva. Ley 1 N° 105, para cumplir funciones como administrativa en Nivel Central de la Secretaría de Salud, a partir de la fecha de notificación del presente Decreto y hasta el 31 de diciembre de 2010.

Artículo 5°.- El gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto se imputará en la Jurisdicción 70 -Secretaría de Salud - Partida Principal 1.0.0 - Gastos en Personal - Partida Parcial 1.2.0 Personal Temporario, del Servicio Administrativo Financiero 70 - Programa 01 - Conducción de la Secretaría de Salud - Actividad 1 - Conducción de la Secretaría de Salud, del presupuesto para el año 2010.

Dto. N° 1341 08-09-10

Artículo 1°.- Reconocer los servicios prestados por el señor Edgardo Antonio MARTÍNEZ (M.I. N° 27.403.914 - Clase 1979) a partir del 1 de abril 2010 y hasta la fecha del presente Decreto, en la Planta Transitoria con funciones administrativas en la Subsecretaría de Asociativismo y Economía Social.

Artículo 2°.- Incorpórase, a partir de la fecha del presente Decreto y hasta el 31 de diciembre de 2010 a la Planta Transitoria de la Secretaría de Trabajo creada por la Ley 1 N° 341 (antes Ley N° 5647), su modificatoria y Decreto Reglamentario N° 1335/07, al señor Edgardo Antonio MARTÍNEZ (M.I. N° 27.403.914 - Clase 1979), quien cumple funciones administrativas.

Artículo 3°.- Abónese, la suma de Pesos UN MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y SIETE CON CINCUENTA CENTAVOS (\$ 1.897,50) mensuales, al señor Edgardo Antonio MARTÍNEZ (M.I. N° 27.403.914 - Clase 1979).

Artículo 4°.- El gasto que demande el cumplimiento del presente se imputará a la Jurisdicción: 15 - Secretaría de Trabajo SAF: 15 - Secretaría de Trabajo-Programa 1 - Conducción de la Secretaría de Trabajo - Actividad 1 - Conducción de la Secretaría de Trabajo - Fuente de Financiamiento 347 - Ejercicio 2010.

Dto. N° 1342 08-09-10

Artículo 1°.- RECONOCER los servicios prestados por los agentes GAITAN, Gerardo Oscar (M.I. N° 24.777.297 - Clase 1975) y OCAMPO, Luis Alberto (M.I. N° 10.942.678-Clase 1953) - funciones administrativas - Planta Transitoria - Ley I N° 341 (Antes Ley N° 5647) en la Dirección de Coordinación Administrativa - Dirección General Autotransporte Terrestre - Subsecretaría de Transporte Multimodal - Secretaría de Infraestructura, Planeamiento y Servicios Públicos, por el período comprendido desde el 16 de julio de 2009 y hasta el 23 de noviembre de 2009.-

Artículo 2º.- El gasto que demande el presente Decreto será afectado a la Jurisdicción 8: Secretaría de Infraestructura, Planeamiento y Servicios Públicos -ISAF 88 - Programa 92: Reclamo de Gastos de Personal en Ejercicios Anteriores - Actividad 1: Reclamo de Gastos de Personal en Ejercicios Anteriores.-

RESOLUCIONES SINTETIZADAS

DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS

AÑO 2009

Res. Nº 759 17-09-09

Artículo 1º.- DETERMINAR DE OFICIO SOBRE BASE CIERTA, CON CARÁCTER PARCIAL, la obligación impositiva de la responsable MIGLIORATTI MAURIZIO – CARGO Nº 18/06-DF - CUIT Nº 20-92389307-6 – NUMERO DE INSCRIPCIÓN 920-710035-5, con domicilio en Alberdi 404 de la ciudad de Río Gallegos, Provincia de Santa Cruz, por el Impuesto Sobre los Ingresos Brutos -Convenio Multilateral.-

Artículo 2º.- INTIMAR Al contribuyente a ingresar dentro de los diez días de notificada la presente, la deuda fiscal con más el interés resarcitorio que fija el artículo 38º que asciende a la suma de \$ 42.802,46 (PESOS CUARENTA Y DOS MIL OCHOCIENTOS DOS CON CUARENTA Y SEIS CENTAVOS).

Artículo 3º.- DISPONER la apertura del sumario en las presentes actuaciones contra el contribuyente, por presunta infracción al artículo 43º del Código Fiscal (Ley XXIV Nº 38 – ex Ley 5450).

Artículo 4º.- EMPLAZAR al contribuyente, para que en el plazo de diez (10) días alegue su defensa, ofrezca y produzca las pruebas que hagan a su derecho, de conformidad a lo dispuesto por el artículo 51º del Código Fiscal.

Artículo 5º.- HACER SABER que podrá interponer recurso de reconsideración contra lo dispuesto en el artículo 1º de la presente, conforme lo establece el artículo 66º del Código Fiscal (Ley XXIV Nº 38 – ex Ley 5450).

I: 09-09-10 V: 15-09-10

Res. Nº 1217 27-10-09

Artículo 1º.- DETERMINAR DE OFICIO SOBRE BASE PRESUNTA, CON CARÁCTER PARCIAL, la obligación impositiva de la responsable COMSATEL S.A. – CARGO Nº 160/04-DF - CUIT Nº 30-69196607-7 – Nº INSCRIPCIÓN 907-333201-0, con domicilio en Rivadavia 547 de la ciudad de Comodoro Rivadavia, Provincia del Chubut, por el Impuesto Sobre los Ingresos Brutos - Convenio Multilateral.-

Artículo 2º.- INTIMAR a la responsable a ingresar dentro de los diez días de notificada la presente, la deuda fiscal con más el interés resarcitorio que fija el

artículo 38º del Código Fiscal que asciende a la suma de \$ 181.320,68 (PESOS CIENTO OCHENTA Y UN MIL TRESCIENTOS VEINTE CON SESENTA Y OCHO CENTAVOS).

Artículo 3º.- DISPONER la apertura del sumario en las presentes actuaciones contra el contribuyente, por presunta infracción al artículo 43º del Código Fiscal (Ley XXIV Nº 38 – ex Ley 5450).

Artículo 4º.- EMPLAZAR al contribuyente, para que en el plazo de diez (10) días alegue su defensa, ofrezca y produzca las pruebas que hagan a su derecho, de conformidad a lo dispuesto por el artículo 51º del Código Fiscal.

Artículo 5º.- HACER SABER que podrá interponer recurso de reconsideración contra lo dispuesto en el artículo 1º de la presente, conforme lo establece el artículo 66º del Código Fiscal (Ley XXIV Nº 38 – ex Ley 5450).

I: 09-09-10 V: 15-09-10

AÑO 2010

Res. Nº 801 02-09-10

Artículo 1º.- Extender a favor del contribuyente DISTRIBUIDORAAGULELE S.R.L., inscripto en el impuesto sobre los Ingresos Brutos – Convenio Multilateral bajo el Nº 907-333159-0 – C.U.I.T. Nº 30 -68811512-0, con domicilio en Dalle Mura Nº 70 – Comodoro Rivadavia Provincia del Chubut, por el término de sesenta (60) días corridos contados a partir del día 20 de Agosto de 2010, la constancia de NO PERCEPCION del Impuesto sobre los Ingresos Brutos para la Jurisdicción Chubut.-

I: 10-09-10 V: 16-09-10

Res. Nº 806 02-09-10

Artículo 1º.- DESIGNAR Agente de Retención en el impuesto sobre los Ingresos Brutos a la empresa Nuevo Sur Sociedad Anónima., C.U.I.T. Nº 30 -615902094, domiciliada en Hipólito Irigoyen Nº 1.585 de la ciudad de Comodoro Rivadavia, Provincia del Chubut, inscribiéndose en los registros de esta Dirección General bajo el número 24.058.-

Artículo 2º.- NOTIFICAR a los responsables de la reglamentación a la que deberán ajustarse.

I: 10-09-10 V: 16-09-10

Res. Nº 810 02-09-10

Artículo 1º.- Extender a favor del contribuyente BROCKEN S.A., inscripto en el impuesto sobre los Ingresos Brutos – Convenio Multilateral bajo el Nº 901-207979-3 – C.U.I.T. Nº 30 -70908065-9, con domicilio en Armenia Nº 2417 – 4º Piso - Capital Federal, por el término de ciento ochenta (180) días corridos contados a partir del día 01 de Septiembre de 2010, la constancia de NO PERCEPCION del Impuesto sobre los Ingresos Brutos para la Jurisdicción Chubut.-

I: 10-09-10 V: 16-09-10

MINISTERIO DE EDUCACIÓN**Res. N° 362 23-08-10**

Artículo 1°: APROBAR el envío de partida a la Delegación Administrativa de la Región VI, para afrontar el gasto de los Transportes Escolares "Heidi's" de Matías Bianco, "Heidi" de Aníbal Bianco, "Luana" de Carlos Cruz, "Lula SRL", "Servitran SRL", "Herrera" de Arturo Herrera, "Laura" de Laura Cruz, "Fabián" de Alejandro Cruz, "Shejina" de María Yapura, "Juan" de Juan Gallardo y "Adri" de Alba Villar, correspondiente a julio de 2010, por un monto total de PESOS DOSCIENTOS CINCO MIL SETECIENTOS DIECISÉIS (\$ 205.716,00).

Artículo 2°: ESTABLECER que el gasto que demanda de la presente Resolución será imputado a la Jurisdicción 50: Ministerio de Educación - Programa 17, Partida 3.5.1, Fuente de Financiamiento 111 - Ejercicio 2010.

Res. N° 363 23-08-10

Artículo 1°: INCORPORAR en el Registro de Instituciones de Gestión Privada de Educación No Formal, No Incorporadas a la Enseñanza Oficial al "Centro de Estudios Cosmetológicos Madryn" ubicado en 25 de Mayo 717 de la ciudad de Puerto Madryn, con el Número 1665 y Código Único Escolar N° 2600705-00.

Artículo 2°: DISPONER que la Inscripción en el Registro no conlleva el Reconocimiento por parte del Ministerio de Educación, de los estudios o de los cursos ofrecidos por dicha Institución y no genera ningún tipo de Responsabilidad Civil por parte de este Ministerio de Educación.

Artículo 3°: ESTABLECER que la Institución deberá especificar en los membretes, logos y publicidades que utilice: nombre de la institución, número de inscripción en el Registro y la leyenda "No incorporado a la Enseñanza Oficial".

Artículo 4°: DETERMINAR que en toda certificación emitida por el Instituto deberá colocarse en lugar visible "SIN VALIDEZ OFICIAL" atendiendo a que las actividades que brinda el Instituto mencionado en la presente resolución, no constituyen carreras ni cursos con planes oficialmente aprobados.

Artículo 5°: ESTIPULAR que la Entidad Propietaria y el Director de la Institución de Gestión Privada de Educación No Formal, serán responsables de que el desarrollo de las actividades se ajuste a la información que previamente haya proporcionado a la Dirección General de Educación Privada.

Artículo 6°: ESTABLECER que la Institución deberá presentar anualmente y al 30 de junio de cada año, la habilitación comercial, la documentación requerida por la Dirección de Evaluación, Gestión de la Información e Investigación Educativa y las modificaciones que se hayan realizado en cuanto a las ofertas educativas.

Res. N° 364 23-08-10

Artículo 1°: Declarar de Interés Educativo el "VIII CLAMA - Congreso Latinoamericano de Malacología" organizado por el Centro Nacional Patagónico (CONICET)

y la Universidad Nacional de la Patagonia San Juan Bosco (U.N.P.S.J.B), que se llevará a cabo los días 12, 13, 14, 15, 16 y 17 de Junio de 2011, en la ciudad de Puerto Madryn.

Res. N° 365 23-08-10

Artículo 1°: Declarar de Interés Educativo el "Eisteddfod de la Juventud", que se llevará a cabo los días 8, 9, 10 y 11 de Septiembre de 2010, en la ciudad de Trelew.

Res. N° 366 23-08-10

Artículo 1°: Declarar de Interés Educativo la "4º Feria del Libro 2010: El Pueblo quiere Saber", organizada por la Escuela N° 167, que se llevará a cabo los días 6, 7 y 8 de Octubre de 2010, en la ciudad de Rawson.

Res. N° 367 23-08-10

Artículo 1°: Declarar de Interés Educativo el Proyecto "Padres e Hijos Hoy", organizado por la Pastoral Familiar Parroquia María Auxiliadora de la ciudad de Rawson, se lleva a cabo durante el ciclo lectivo 2010.

Res. N° 368 23-08-10

Artículo 1°: Declarar de Interés Educativo los Programas Educativos organizados por la Fundación Leer, que se llevan a cabo durante el ciclo lectivo 2010, en la República Argentina.

Res. N° 369 23-08-10

Artículo 1°: Declarar de Interés Educativo la "VI Feri fiesta del Libro y Lectura" organizada por la Escuela N° 714, que se llevará a cabo los días 2, 3, 4 y 5 de Septiembre de 2010, en la ciudad de Trelew.

Res. N° 370 23-08-10

Artículo 1°: Aprobar la Contratación Directa, en los términos de la Ley II - N° 76 (antes Ley 5447), Título VII, Artículo 95º, inciso c), punto 15), relacionado con el Contrato de Locación del Inmueble ubicado en la Avenida Vucetich y San Martín de la ciudad de Rawson, propiedad de la señora Nelly Hermelinda BARTOLI (L.C. N° 2.309.504) por un lapso de doce (12) meses a contar desde el 01 de julio de 2010 y hasta el 30 de junio del 2011, por un monto total establecido en PESOS NOVENTA Y SEIS MIL (\$ 96.000,00), los que serán abonados en doce (12) cuotas iguales y consecutivas de PESOS OCHO MIL (\$ 8.000,00).

Artículo 2°: El gasto que demanda la presente contratación, ha sido imputado a la Jurisdicción 50: Ministerio de Educación, Programa 18, inciso 3, Partida Principal 2, Parcial 1, Fuente de Financiamiento 111, del presente ejercicio.

Artículo 3°: La Dirección de Administración Presupuestaria, preverá las Partidas Presupuestarias

necesarias para el cumplimiento de la presente Contratación en los próximos ejercicios.

Artículo 4º: El gasto que demanda el arancel inmobiliario que asciende a la suma de PESOS OCHO MIL (\$ 8.000) será imputado a la Jurisdicción 50: Ministerio de Educación, Programa 18, inciso 3, Partida Principal 5, Parcial 9, Fuente de Financiamiento 111, del presente ejercicio.

Res. N° 372 26-08-10

Artículo 1º: RECHAZAR por improcedente la denuncia de ilegitimidad interpuesta por la docente Elena GUERRIOT (M.I. N° 16.527.572 – Clase 1963).

Res. N° 373 26-08-10

Artículo 1º: INCORPORAR en los términos de la Resolución ME N° 231/04, y sus ampliatorias, Resoluciones ME N° 169/05, N° 354/07, N° 145/08, N° 230/08 y ME N° 112/09, el establecimiento educativo detallado en el Anexo I, que forma parte integrante de la presente Resolución.

ANEXO I

REGION II	ORD. 1	REG. II	ESC. N° 219	LOCALIDAD PUERTO MADRYN	COD.SUC. 4
-----------	-----------	------------	----------------	----------------------------	---------------

BANCO DEL CHUBUT S.A. SUCURSAL
PUERTO MADRYN

A LA ORDEN RECIPROCA DE:
DIRECTORA/VICEDIRECTORA

Res. N° 374 26-08-10

Artículo 1º: Auspiciar la capacitación "Intel Educar-Curso Esencial para Docentes Participantes", organizada por la Fundación Evolución, que se lleva a cabo desde Mayo de 2010 y hasta Diciembre de 2010, en toda la Provincia del Chubut.

Artículo 2º: Acreditar una duración de sesenta (60) horas reloj a los participantes que cumplan con los requisitos de aprobación.

Res. N° 375 26-08-10

Artículo 1º: Auspiciar el Proyecto Integral "1959-50º Aniversario de la Terapia Ocupacional en Argentina - 2009", organizado por la Universidad Nacional de Quilmes y la Asociación Argentina de Terapeutas ocupacionales, cuyos módulos se detallan en el Anexo I (Hojas 1 a 3) que forma parte integrante de la presente, que se llevó a cabo en el período Marzo / Diciembre de 2009.

Artículo 2º: Acreditar una duración de dieciséis (16) horas reloj por cada módulo a los participantes que cumplieron con los requisitos de aprobación.

ANEXO I

Proyecto: "1950 - 50º Aniversario de la Terapia Ocupacional en Argentina - 2009"

Módulo I- "Concurso Argentino y Sudamericano de videos".

Localización: Ciudad Autónoma de Buenos Aires
Carga horaria: dieciséis (16) horas reloj
Fecha de inicio y fin: marzo a noviembre de 2009

Módulo II- "Taller de orientación: redacción y presentación de comunicaciones científicas. Hacia Chile 2010".

Localización: Ciudad Autónoma de Buenos Aires
Carga horaria: dieciséis (16) horas reloj
Fecha de inicio y fin: 6 y 13 de marzo de 2009

Módulo III- "Curso: Manejo de Pacientes Mastectomizadas".

Localización: Ciudad Autónoma de Buenos Aires
Carga horaria: dieciséis (16) horas reloj
Fecha de inicio y fin: 25 de abril de 2009

Módulo IV- "Abordaje del Miembro Superior".

Localización: Ciudad Autónoma de Buenos Aires
Carga horaria: dieciséis (16) horas reloj
Fecha de inicio y fin: 25 de abril de 2009

Módulo V- "V Jornada Platense".

Localización: Ciudad de La Plata
Carga horaria: dieciséis (16) horas reloj
Fecha de inicio y fin: 25 de abril de 2009

Módulo VI- "Curso Neuroplasticidad y Rehabilitación. Evaluación Neuropsicológica en Niños y Adultos. Gnosias, Praxias, funciones superiores del cerebro".

Localización: Ciudad autónoma de Buenos Aires
Carga horaria: dieciséis (16) horas reloj
Fecha de inicio y fin: 16 de mayo de 2009

Módulo VII- "1º Jornada de Terapia Ocupacional de Difusión e Intercambio".

Localización: Ciudad Córdoba
Carga horaria: dieciséis (16) horas reloj
Fecha de inicio y fin: 13 de Junio de 2009

Módulo VIII- "Curso: las personas con discapacidad visual, su rehabilitación desde una mirada interdisciplinaria".

Localización: Ciudad de San Fernando provincia de Buenos Aires
Carga horaria: dieciséis (16) horas reloj
Fecha de inicio y fin: 13 y 27 de junio de 2009

Módulo IX- "Curso: Discapacidad Mental y Sexualidad".

Localización: Ciudad Autónoma de Buenos Aires
Carga horaria: dieciséis (16) horas reloj
Fecha de inicio y fin: 4 de julio de 2009

Módulo X- "Curso: Terapia Ocupacional en Cuidados Paliativos: el Arte y la Ciencia de cuidar al final de la vida".

Localización: Ciudad Autónoma de Buenos Aires
Carga horaria: dieciséis (16) horas reloj
Fecha de inicio y fin: 8 de agosto de 2009

Módulo XI- “Actualización en el tratamiento del bebé y el niño con desórdenes neuromotores en terapia ocupacional”.

Localización: Ciudad Autónoma de Buenos Aires
Carga horaria: dieciséis (16) horas reloj
Fecha de inicio y fin: 5 de septiembre de 2009

Módulo XII- “Día Nacional de la terapia ocupacional: Jornada Nacional del Terapeuta Ocupacional”.

Localización: Ciudad Autónoma de Buenos Aires
Carga horaria: dieciséis (16) horas reloj
Fecha de inicio y fin: 10 de septiembre de 2009

Módulo XIII- “Jornada: terapia ocupacional en los diferentes ámbitos de Intervención”.

Localización: Ciudad de Buenos Aires
Carga horaria: dieciséis (16) horas reloj
Fecha de inicio y fin: 15 de septiembre de 2009

Módulo XIV- “7ma. Jornada Intergeneracional de la Universidad Nacional de Quilmes: construyendo redes entre adultas/os mayores, jóvenes y comunidad”.

Localización: Ciudad de Buenos Aires
Carga horaria: dieciséis (16) horas reloj
Fecha de inicio y fin: 22 de octubre de 2009

Módulo XV- “Curso: práctica basada en la evidencia”.

Localización: Ciudad autónoma de Buenos Aires
Carga horaria: dieciséis (16) horas reloj
Fecha de inicio y fin: 14 de noviembre de 2009

Módulo XVI- “Encuentro Nacional: 50º Aniversario de la Terapia Ocupacional en Argentina. Terapia Ocupacional en el siglo XXI: orígenes y perspectivas”.

Localización: Ciudad de Buenos Aires
Carga horaria: dieciséis (16) horas reloj
Fecha de inicio y fin: 20 de noviembre de 2009

Res. N° 376 26-08-10

Artículo 1º; Auspiciar la capacitación “Taller de Promoción y Animación de la Lectura. La Mediación como una amplificada interacción de miradas”, organizada por el Instituto María Auxiliadora, que se llevó a cabo los días 11 y 12 de Junio de 2010 en la ciudad de Comodoro Rivadavia.

Artículo 2º: Acreditar una duración de dieciséis (16) horas reloj a los participantes que cumplieron con los requisitos de aprobación.

Res. N° 377 26-08-10

Artículo 1º; Auspiciar la capacitación “IX Encuentro Mediadores en Red: Diálogo y escenario para el nuevo Centenario”, organizada por la Fundación Mediadores en Red, que se llevó a cabo los días 27, 28 y 29 de Mayo de 2010, en la ciudad de Paraná, provincia de Entre Ríos.

Artículo 2º Acreditar una duración de dieciséis (16) horas reloj a los participantes que cumplieron con los requisitos de aprobación.

Res. N° 378 27-08-10

Artículo 1º: Adjudicar Becas Universitarias y/o Terciarias de Retención del Sistema Provincial de Apoyo Estudiantil, correspondiente al 1º pago parcial del mes de agosto de 2010, para estudiantes Universitarios dentro de la Provincia y para estudiantes Universitarios fuera de la Provincia, y que ascienden a la suma total de PESOS SIETE MIL TRESCIENTOS SESENTA (\$ 7.360,00), y de PESOS DIECISIETE MIL SEISCIENTOS CUARENTA (\$ 17.640,00) respectivamente.-

Artículo 4º: Establecer que el beneficio adjudicado por la presente Resolución no se hará efectivo, si el beneficiario no cumpliera a la fecha con las condiciones de regularidad dispuestas por Decreto N° 262/07.-

Artículo 5º: El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución será imputado a la Jurisdicción 50: Ministerio de Educación SAF 50 – Programa 5 – Actividad 2 -IPP 513 - Fuente de Financiamiento 426 - Ubicación Geográfica 11999 - Ejercicio 2010.

Res. N° 379 27-08-10

Artículo 1º; Dar de baja a partir del 03 de Marzo de 2010, el beneficio de Beca otorgado a alumnos de los niveles Secundarios.

Artículo 2º: Adjudicar Becas Comunes de los niveles Primarios y Secundarios correspondientes al pago, del mes de Agosto de 2010, y que asciende a la suma total de PESOS DOSCIENTOS SETENTA Y UN MIL QUINIENTOS VEINTE (\$ 271.520,00).-

Artículo 3º: El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución será imputado a la Jurisdicción 50: Ministerio de Educación SAF 50 – Programa 5 – Actividad 2 - IPP 513 – Fuente de Financiamiento 426 - Ubicación Geográfica 11999 – Ejercicio 2010.

Res. N° 380 27-08-10

Artículo 1º: Adjudicar Becas Universitarias y/o Terciarias Comunes del Sistema Provincial de Apoyo Estudiantil, correspondiente al 1º pago parcial del mes de Agosto de 2010, para estudiantes Universitarios dentro de la Provincia y para estudiantes Universitarios fuera de la Provincia, y que ascienden a la suma total de PESOS NOVENTA Y CUATRO MIL TRESCIENTOS CINCUENTA (\$ 94.350,00), y de PESOS CIENTO CUARENTA Y CUATRO MIL DOSCIENTOS NOVENTA (\$ 144.290,00) respectivamente.

Artículo 2º: Establecer que el beneficio adjudicado por la presente Resolución no se hará efectivo, si el beneficiario no cumpliera a la fecha con las condiciones de regularidad dispuestas por Decreto N° 262/07.-

Artículo 3º: El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución será imputado a la Jurisdicción 50: Ministerio de Educación SAF 50 – Programa 5 –

Actividad 2 - IPP 513 – Fuente de Financiamiento 426 - Ubicación Geográfica 11999 – Ejercicio 2010.

Res. N° 381 27-08-10

Artículo 1º: Dar de baja el beneficio de Beca otorgado a alumnos de los Niveles Primarios y Secundarios.

Artículo 2º: Dar de alta el beneficio de Beca de Retención otorgado a alumnos de los niveles Primarios y Secundarios.

Artículo 3º: Adjudicar Becas de Retención de los niveles Primarios y Secundarios correspondiente al pago del mes de Agosto, complementaria de los meses de Marzo, Abril, Mayo, Junio y Julio de 2010, y que asciende a la suma total de PESOS CIENTO OCHENTA Y DOS MIL SETECIENTOS OCHENTA (\$ 182.780,00).-

Artículo 4º: El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución será imputado a la Jurisdicción 50: Ministerio de Educación SAF 50 – Programa 5 – Actividad 2 - IPP 513 – Fuente de Financiamiento 426- Ubicación Geográfica 11999 – Ejercicio 2010.

Res. N° 382 30-08-10

Artículo 1º: Auspiciar la capacitación “Enseñar la lengua. Hacia una metodología integral para la enseñanza de la lengua. Ciclo básico de la enseñanza secundaria”, organizada por la Facultad de Humanidades y Ciencias Sociales Secretaría de Extensión de la Universidad Nacional de la Patagonia San Juan Bosco (UNPSJB), que se llevó a cabo desde el 26 de Mayo de 2010 y hasta el 3 de Julio de 2010, en la ciudad de Comodoro Rivadavia.

Artículo 2º: Acreditar una duración de sesenta y seis (66) horas reloj a los participantes que cumplieron con los requisitos de aprobación.

Res. N° 383 30-08-10

Artículo 1º: Auspiciar la capacitación “III Encuentro de Educación Infantil de OMEP: Ciencias y Educación Ambiental: Enseñando a comprender el mundo y a vivir de manera sustentable”, organizada por la Organización Mundial para la Educación Preescolar, que se llevó a cabo desde el 25 al 27 de Junio de 2010, en la ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Artículo 2º: Acreditar una duración de dieciséis (16) horas reloj a los participantes que cumplieron con los requisitos de aprobación.

Res. N° 384 30-08-10

Artículo 1º: Auspiciar la capacitación “Normativa Escolar Docente: Legislación escolar y responsabilidad civil”, organizada por el Sindicato de Trabajadores de la Educación (SITRAED) sede Central de Puerto Madryn, que se llevó a cabo los días 8 y 22 de Mayo de 2010, 5, 19 y 26 de Junio de 2010, y el 3 de Julio de 2010, en la ciudad de Esquel.

Artículo 2º: Acreditar una duración de sesenta y dos (62) horas reloj a los participantes que cumplieron con los requisitos de aprobación.

Res. N° 385 30-08-10

Artículo 1º: Rectificar el Artículo 1º de la Resolución ME N° 26/10, el que quedará redactado de la siguiente manera:

“Artículo 1º: Auspiciar la capacitación “Taller de Juegos Teatrales”, organizado por el Sindicato de Trabajadores de la Educación seccional Rawson (SITRAED), que se lleva a cabo los días 10, 17 y 24 de abril de 2010, 8, 15, 22 y 29 de mayo de 2010, 5, 12, 19 y 26 de junio de 2010 y 3 de julio de 2010 en la ciudad de Rawson”.

Res. N° 386 30-08-10

Artículo 1º: Auspiciar la capacitación “Jornadas de Educación: Fortalecer la Pasión de Educar”, organizada por la Editorial EDIBA, que se llevó a cabo los días 25, 26 y 27 de Junio del 2010, en la ciudad de Carlos Paz, Córdoba.

Artículo 2º: Acreditar una duración de treinta (30) horas reloj a los participantes que cumplieron con los requisitos de aprobación.

Res. N° 387 30-08-10

Artículo 1º: Auspiciar la capacitación “Confeción de Módulos Didácticos – Energía Solar”, organizada por el Instituto Superior de Educación Tecnológica N° 812-CeRET Chubut, que se llevó a cabo los días 7 y 8 de Junio de 2010, en la ciudad de Comodoro Rivadavia.

Artículo 2º: Acreditar una duración de dieciséis (16) horas reloj a los participantes que cumplieron con los requisitos de aprobación.

Res. N° 388 30-08-10

Artículo 1º: Auspiciar la “LX Reunión de Comunicaciones Científicas, la XXXIII Reunión de Educación Matemática, el II Festival de Matemática, y el XXII Encuentro de Estudiantes de Matemática”, organizadas por La Unión Matemática Argentina, que se llevará a cabo desde el 27 de Septiembre de 2010 y hasta el 2 de Octubre de 2010, en la localidad de Tandil, provincia de Buenos Aires.

Artículo 2º: Acreditar una duración de dieciséis (16) horas reloj a los que participantes que cumplan con los requisitos de aprobación.

Res. N° 389 30-08-10

Artículo 1º: Auspiciar la capacitación “Tu Foto Vale”, organizada por la Editorial Troquel, que se lleva a cabo los días 12 de Junio de 2010, 28 de Agosto de 2010, y el 6 de Noviembre de 2010, en la ciudad de Puerto Madryn.

Artículo 2º: Acreditar una duración de sesenta y cuatro (64) horas reloj a los participantes que cumplan con los requisitos de aprobación.

Res. N° 390 30-08-10

Artículo 1º: APROBAR el gasto correspondiente al Convenio de Transporte Escolar con el Municipio de Trevelin, desde el día 01 de agosto de 2010 y hasta el día 30 de noviembre de 2010, por el cual este último se compromete a brindar el servicio de Transporte Escolar a los alumnos de la Escuela N° 740 de Trevelin, por un monto mensual de PESOS VEINTINUEVE MIL TRESCIENTOS VEINTICINCO (\$ 29.325,00), en los términos del Artículo 95º, Inciso c) Punto 7) de la Ley II – N° 76 (antes Ley 5447);

Artículo 2º: El gasto que demande el presente Convenio será imputado a la Jurisdicción 50: Ministerio de Educación, Programa 17, Inciso 5, Partida Principal 7, Parcial 6, Fuente de Financiamiento 426.

Res. N° 391 30-08-10

Artículo 1º: APROBAR el gasto correspondiente al Convenio de Transporte Escolar con el Municipio de Puerto Madryn, desde el día 01 de agosto de 2010 y hasta el día 17 de diciembre de 2010, por el cual este último se compromete a brindar el servicio de transporte escolar a los alumnos de las Escuelas Provinciales N° 520, N° 524 y N° 526 de la citada ciudad, por un monto mensual de PESOS VEINTICINCO MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y NUEVE (\$25.989.00), de acuerdo a lo establecido en el Artículo 95º, Inciso c) Punto 7) de la Ley II - N° 76 (antes Ley 5447).

Artículo 2º: El gasto que demande el presente Convenio será imputado a la Jurisdicción 50: Ministerio de Educación, Programa 17, Inciso 5, Partida Principal 7, Parcial 6, Fuente de Financiamiento 426.

Res. N° 392 30-08-10

Artículo 1º: APROBAR el gasto correspondiente al Convenio de Transporte Escolar con el Municipio de Cholila, desde el día 01 de septiembre de 2010 y hasta el día 17 de diciembre de 2010, por el cual este último se compromete a brindar el servicio de Transporte Escolar a los alumnos de las Escuelas N° 80, 121 y 727 de Cholila, por un monto mensual de PESOS DIECINUEVE MIL DOSCIENTOS (\$19.200,00), en los términos del Artículo 95º, Inciso c) Punto 7) de la Ley II – N° 76 (antes Ley 5447);

Artículo 2º: El gasto que demande el presente Convenio será imputado a la Jurisdicción 50: Ministerio de Educación, Programa 17, Inciso 5, Partida Principal 7, Parcial 6, Fuente de Financiamiento 426.

Res. N° 393 30-08-10

Artículo 1º: Auspiciar la Capacitación: "El Rugby como Herramienta de la Educación Física Escolar", organizada por la Unión Argentina de Rugby, que se lleva

a cabo los días 23, 24 de abril y 15 de mayo de 2010 en la ciudad de Comodoro Rivadavia, 20, 21 de agosto y 04 de septiembre de 2010 en la ciudad de Puerto Madryn, 17, 18 de septiembre y 02 de octubre de 2010 en la localidad de Lago Puelo;

Artículo 2º: Acredita una duración de Treinta (30) horas reloj a los participantes que cumplan con los requisitos de aprobación.

Res. N° 394 30-08-10

Artículo 1º: Auspiciar la capacitación "Programa Itinerante de Educación para la Seguridad Vial ACA-FIA", organizado por la Dirección de Educación de la Municipalidad de Trelew, que se llevó a cabo desde el 3 al 7 de Mayo de 2010, en la ciudad de Trelew.

Artículo 2º: Acreditar una duración de dieciséis (16) horas reloj a los participantes que cumplieron con los requisitos de aprobación.

Res. N° 395 30-08-10

Artículo 1º: Auspiciar la capacitación "Jornadas Científicas sobre la Lengua de Signos", organizadas por la Universidad de Salamanca – Facultad de Educación de España, que se llevó a cabo el 30 de Junio, de 2010, y 1 y 2 de Julio de 2010, en Salamanca – España.

Artículo 2º: Acreditó una duración de dieciséis (16) horas reloj a los participantes que cumplieron con los requisitos de aprobación.

Res. N° 396 30-08-10

Artículo 1º: RECTIFICAR el Artículo 1º de la Resolución M.E. N° 298 /10, el que quedará redactado de la siguiente manera:

"Artículo 1º: OTORGAR un subsidio por la suma de PESOS VEINTIOCHO MIL (\$ 28.000.00), a favor de la fundación para el Desarrollo Forestal, Ambiental y del Ecoturismo Patagónico, C.U.I.T N° 30-70702426-3, representado por su presidente Ingeniero Jovanovski Alejandro (D.N.I N° 18.608.360) con el fin de implementar el programa provincial de alfabetización científica "Los científicos van a las escuelas".

Res. N° 397 30-08-10

Artículo 1º: Auspiciar la capacitación "Leer como detectives: Pistas para un Itinerario de lectura posible", organizada por el Instituto María Auxiliadora de Comodoro Rivadavia, que se llevó a cabo los días 11 y 18 de Mayo de 2010, 1, 8 y 15 de Junio de 2010, en la mencionada ciudad.

Artículo 2º: Acreditar una duración de treinta tres (33) horas reloj a los participantes que cumplieron con los requisitos de aprobación.

Res. N° 398 30-08-10

Artículo 1º: Auspiciar la capacitación "El Rol Directivo y la Evaluación", organizada por la Dirección Ge-

neral de EGB 3 y Polimodal, que se llevó a cabo en varios encuentros, Rawson 1º Encuentro 16, 17 y 18 de Junio de 2009, 2º Encuentro 16, 17 y 18 de Septiembre de 2009; Comodoro Rivadavia 1º Encuentro 11, 12 y 13 de Agosto de 2009, 2º Encuentro 20, 21 y 22 de Octubre de 2009; Esquel 1º Encuentro 19, 20 y 21 de Agosto de 2009, 2º Encuentro 25, 26 y 27 de Noviembre de 2009.

Artículo 2º: Acreditar una duración de cuarenta y ocho (48) horas reloj a los participantes que cumplieron con los requisitos de aprobación.

Res. N° 399 **30-08-10**

Artículo 1º: Auspiciar la capacitación "Pic-nics de Libros...o cómo convidar a leer Literatura a nuestros alumnos", organizado por el Instituto María Auxiliadora, que se lleva a cabo los días 10 y 24 de Agosto de 2010, 7 y 28 de Septiembre de 2010, en la ciudad de Comodoro Rivadavia.

Artículo 2º: Acreditar una duración de veinte (20) horas reloj a los participantes que cumplan con los requisitos de aprobación.

Res. N° 400 **30-08-10**

Artículo 1º: Auspiciar la capacitación "Curso de Lengua de Señas Argentinas", organizado por la Comisión Directiva Provincial de SITRAED, que se llevará a cabo desde el 30 de Julio de 2010 y hasta el 20 de Noviembre de 2010, en la ciudad de Esquel.

Artículo 2º: Acreditar una duración de cien (100) horas reloj a los participantes que cumplan con los requisitos de aprobación.

Res. N° 401 **30-08-10**

Artículo 1º: Auspiciar la capacitación "Jornadas de capacitación en Herramientas Comunicacionales", organizadas por el Área de Mediación Educativa del Ministerio de Educación, que se lleva a cabo durante el ciclo lectivo 2010, en la Provincia del Chubut.

Artículo 2º: Acreditar una duración de dieciséis (16) horas reloj a los participantes que cumplan con los requisitos de aprobación.

Res. N° 403 **03-09-10**

Artículo 1º: Autorizar al señor CASSUTTI, Paulo Marcelo (MI N° 22.221.204 – Clase 1971), a manejar vehículos oficiales dependientes del Ministerio de Educación.

Res. N° 404 **03-09-10**

Artículo 1º: RECHAZAR por improcedentes los Recursos Extraordinarios de Revisión interpuestos por los señores Ana María MAZZAGLIA (M.I. N° 14.394.596 – Clase 1960) y Carlos Orlando CORONEL (M.I. 14.447.218 – Clase 1961).

Res. N° 405 **03-09-10**

Artículo 1º: RECHAZAR por improcedente el Recurso Extraordinario de Revisión interpuesto por el docente Isidro José María COTTET (M.I. N° 18.102.961 – Clase 1967).

Res. N° 406 **06-09-10**

Artículo 1º: RECTIFICAR el Artículo 2º de la Resolución M.E. N° 360/10, el que quedará redactado de la siguiente manera:

"Artículo2º: ESTABLECER que los Directores Escolares, Supervisores Escolares y Supervisores Seccionales de todos los niveles deberán atenerse a lo regulado por el Reglamento General de Escuelas, La Ley VIII – N° 20 (antes Ley 1820) y la Ley VIII N° 25 (antes Ley 2152), tanto en lo que se refiere a Derechos como a Obligaciones de los docentes".

DISPOSICION SINTETIZADA

SUBSECRETARIA DE GESTION PRESUPUESTARIA

Disp. N° 67 **07-09-10**

Artículo 1º.- Apruébense las modificaciones presupuestarias N° 5010, 5014 y 5019.

Sección General

EDICTO JUDICIAL

La Señora Jueza Letrada de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, con asiento en la ciudad de Trelew, Dra. Gladys C. CUNIOLO, cita y emplaza por TREINTA DIAS a herederos y acreedores de IRMA ELZA ORELLANO, mediante edictos que se publicarán por TRES DIAS, bajo apercibimiento de ley.-

Trelew, 23 de Junio de 2010.-

CHRISTIANA A. BASILICO
Secretario

I: 15-09-10 V: 17-09-10

EDICTO JUDICIAL

El Dr. Luis Horacio Mures a cargo del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Ejecución con asiento en la ciudad de Puerto Madryn; Secretaría a mi cargo, en los autos caratulados "SMIT LUIS JAIME S/SUCESION AB-INTESTATO" (Expte. N° 1518 Año 2010) cita y emplaza por el término de 30 días a herederos y acreedo-

res de LUIS JAIME SMIT mediante edictos que se publicaran por TRES días, bajo apercibimiento de Ley.-
Puerto Madryn, 01 de Septiembre de 2010.-

HELENA CASIANA CASTILLO
Secretaria

I: 15-09-10 V: 17-09-10

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado de Ejecución de la Circunscripción Judicial de Puerto Madryn, Provincia del Chubut, a cargo del Dr. Luis Horacio Mures, Secretaria a cargo de la Dra. Helena Casiana Castillo, en autos: "GARCIA LUIS ALBERTO Y GARCIA OLAIS MARIA SOL S/SUCESION AB-INTESTATO" (Expte. N° 1306 Año 2010)" declara abierto el juicio sucesorio de LUIS ALBERTO GARCIA y MARIA SOL GARCIA OLAIS, debiéndose proceder a la publicación de edictos por TRES DÍAS en el Boletín Oficial y en un diario local conforme lo establece el art. 148 del C.P.C.C., Ley XIII N° 5 citándose a todo los que se consideren con derecho a los bienes dejados por los referidos causantes para que dentro del plazo de TREINTA DIAS lo acrediten (Art. 712 del C.P.C.C. Ley XIII N° 5).-
Puerto Madryn, 25 de Agosto de 2010.-

HELENA CASIANA CASTILLO
Secretaria

I: 15-09-10 V: 17-09-10

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado de Ejecución de la Circunscripción Judicial de Puerto Madryn, Provincia del Chubut, a cargo del Dr. Luis Horacio Mures, Secretaria a cargo de la Dra. Helena Casiana Castillo, en autos: "PANAK, FRANCISCO OSCAR S/SUCESION AB-INTESTATO" (Expte. N° 1174 Año 2010), declara abierto el juicio sucesorio de FRANCISCO OSCAR PANAK, debiéndose proceder a la publicación de edictos por TRES días en el Boletín Oficial y un diario local conforme lo establece el art. 146 del C.P.C.C., Ley XIII N° 5 citándose a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el referido causante para que dentro del plazo de TREINTA DIAS lo acrediten (Art. 712 del C.P.C.C. Ley XIII N° 5).
Puerto Madryn, 12 de Agosto de 2010.-

HELENA CASIANA CASTILLO
Secretaria

I: 15-09-10 V: 17-09-10

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado de Ejecución de la Circunscripción Judicial del Noroeste del Chubut, con asiento en la ciudad de Esquel sito en Av. Alvear 505 3er Piso, a cargo del

Dr. Omar H. Magallanes – Juez, Secretaría a cargo del Dr. Bruno Nardo, en los autos caratulados "CAÑUMIR INOGENCIAS/SUCESION AB-INTESTATO" (Expte. N° 609-2010), cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el referido causante CAÑUMIR INOGENCIA, para que en el término de treinta (30) días, se presenten a juicio.-

Publíquese por el término de 3 días.
Esquel, 24 de Agosto de 2010.

BRUNO M. NARDO
Secretario

I: 15-09-10 V: 17-09-10.

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de Ejecución de la Circunscripción Judicial del Noroeste del Chubut, con asiento en esta ciudad de Esquel sito en la Avda. Alvear N° 550, 3° piso, a cargo del Dr. Omar Magallanes, Secretaría a cargo del Dr. Bruno M. Nardo, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores del señor HILARION VELA, en los autos caratulados "VELA HILARION S/ SUCESION AB-INTESTATO" (Expte. N° 285, Año 2010), para que comparezcan a acreditar su derecho.-

Publíquese por 3 días.-
Esquel, 24 de Agosto de 2010.-

BRUNO M. NARDO
Secretario

I: 15-09-10 V: 17-09-10.

EDICTO JUDICIAL

El Sr. Juez a cargo del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Ejecución N° 2, Dr. Eduardo Oscar Rolinho, sito en Avenida Irigoyen N° 650, Piso 1°, Secretaría N° 4 a cargo de la Dra. Viviana Mónica Avalos, de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, mediante edictos a publicarse durante TRES DIAS, en el Boletín Oficial y Diario El Patagónico, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores del Sr. DANIEL OMAR SEGURA para que comparezca en autos "SEGURA DANIEL OMAR S/JUICIO SUCESORIO" (Expte. N° 1630/10, a tomar intervención que les corresponda en éste proceso. FIRMA: Eduardo Oscar Rolinho.-
Comodoro Rivadavia, Agosto 19 de de 2010.

Dra. ROSSANA BEATRIZ STRASSER
Secretaria

I: 15-09-10 V: 17-09-10

EDICTO JUDICIAL

La Señora Jueza Letrada de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución N° 1 de la Circunscripción Judi-

cial del Noreste del Chubut, con asiento en la ciudad de Trelew, Dra. Gladys C. CUNIOLO, cita y emplaza por TREINTA DIAS a herederos y acreedores de PUGH NEFED, mediante edictos que se publicarán por TRES DIAS, bajo apercibimiento de ley.-

Trelew, 31 de Agosto de 2010.-

NATALIAM. DENEGRI
Secretaria

I: 14-09-10 V: 16-09-10

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado de Familia N° DOS de la Circunscripción Judicial de Trelew, a cargo de la Dra. Silvia T. Apaza de Granja, Secretaría Única, con asiento en Paraguay N° 89, de la ciudad de Trelew, en autos caratulados: "JUZGADO DE FAMILIA N° XI – GENERAL ROCAS/Oficio Ley 22172", Expte. N° 566/2010, cita y emplaza por el término de CINCO (5) días al Sr. DAVID HUMBERTO CHADER a fin de que comparezca por ante éste Juzgado a notificarse de la sentencia de fecha 18 de Junio de 2009 recaída en autos caratulados "AVIT GABRIELA JUDITH C/CHADER DAVID HUMBERTO S/FILIACIÓN" (Expte N° 1508-07), que tramitan ante el Juzgado de Familia N° XI, de la ciudad de General Roca, II Circunscripción Judicial de la Provincia de Río Negro, a cargo del Dr. Víctor Ulises CAMPERI, Secretaría única a cargo de la Dra. Cristina B. MACCI, La emisión se hará de acuerdo a lo previsto por los art. 147 del CPCCCh y por el término de CINCO (5) días.-

Trelew, 24 de Agosto de 2010.-

JAVIER O. MANSE
Secretario

I: 14-09-10 V: 20-09-10

EDICTO JUDICIAL

La Señora Jueza Letrada de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución N° 1 de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, con asiento en la ciudad de Trelew, Dra. Gladys C. CUNIOLO, cita y emplaza por TREINTA DIAS a herederos y acreedores de CARRIZO ELEUTERIO, mediante edictos que se publicarán por TRES DIAS, bajo apercibimiento de ley.-

Trelew, 30 de Agosto de 2010.-

CHRISTIAN BASILICO
Secretario

I: 14-09-10 V: 16-09-10

EDICTO JUDICIAL

La Señora Jueza Letrada de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución N° 1 de la Circunscripción Judi-

cial del Noreste del Chubut, con asiento en la ciudad de Trelew, Dra. Gladys C. CUNIOLO, cita y emplaza por TREINTA DIAS a herederos y acreedores de IBÁÑEZ RAQUEL mediante edictos que se publicarán por TRES DIAS, bajo apercibimiento de ley.-

Trelew, 06 de Septiembre de 2010.-

NATALIAM. DENEGRI
Secretaria

I: 14-09-10 V: 16-09-10

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1, de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, con asiento en la ciudad de Trelew, a cargo de la Dra. MARIA CELIA AMARAL, Secretaría a cargo de la Dra. María TAME cita y emplaza, por el término de CINCO DIAS a herederos del Sr. JOSE PORFIRIO FUENTES RIVERO para que comparezca a estar a derecho en autos: "CONTRERAS JARAMILLO, JOSE C/ FUENTES RIVERO, JOSE PORFIRIO S/Escrituración" (Expte 189-A 2008).-

Publíquese por DOS SIAS, bajo apercibimiento de nombrarse Defensor Oficial.-

Trelew, 22 de Marzo de 2010.-

MARIA TAME
Secretaria

I: 14-09-10 V: 15-09-10

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado de Ejecuciones a cargo del Dr. Luis Horacio MURES, Secretaría única a cargo de la Dra. Helena Casiana CASTILLO, de la Circunscripción Judicial Puerto Madryn, con sede en la misma ciudad y domicilio en Mosconi N° 92, 1° Piso, en los autos caratulados: "LUDUEÑA, LUIS ALBERTO S/SUCESIÓN AB-INTESTATO" (Expte. N° 1530 Año 2010), cita y emplaza a herederos y acreedores de LUIS ALBERTO LUDUEÑA que se consideren con derecho a los bienes dejados por los referidos causantes, para que dentro del plazo de TREINTA días lo acrediten (Art. 699 del C.P.C.C.). La citación se hará mediante edictos que se publicarán por TRES días en el "Boletín Judicial" y en Diario local. Puerto Madryn, Septiembre 08 de 2010.

HELENA CASIANA CASTILLO
Secretaria

I: 14-09-10 V: 16-09-10

EDICTO

El Juzgado de Instancia de Ejecución N° 2, a cargo del Dr. Eduardo Oscar Rolinho – Juez, de la Circuns-

cripción Judicial de Comodoro Rivadavia con asiento en Comodoro Rivadavia, Pcia. del Chubut, Secretaría N° 3 a mi cargo, cita y emplaza, por el término de treinta días a herederos y acreedores que se consideren con derechos a los bienes dejados por el causante de Don OSCAR RAÚL CONTRERAS a fin de que lo acrediten en autos caratulados: "CONTRERAS, OSCAR RAÚL S/JUICIO SUCESORIO AB INTESTATO", Expte. N° 1656/2010.

Publíquese edictos por el término de tres (3) días en el Boletín Oficial y en el Diario "El Patagónico".

Comodoro Rivadavia (Chubut), 12 de Agosto de 2010.

Dra. ROSSANA BEATRIZ STRASSER
Secretaria

I: 14-09-10 V: 16-09-10

EDICTO

El Juzgado de Ejecución N° 2, a cargo del Dr. Eduardo Oscar Rolinho, Secretaría N° 3 a cargo de la Dra. Rossana Strasser, de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, con asiento en la ciudad de Comodoro Rivadavia, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don DOROTEO MORALES para que lo acrediten en autos: "MORALES DOROTEO S/SUCESION" Expte. N° 1427/2.010.

Publíquese edictos por tres días en el Boletín Oficial de la Provincia del Chubut y en el diario "El Patagónico" de esta ciudad.

Comodoro Rivadavia, 12 de Agosto de 2010.

Dra. ROSSANA BEATRIZ STRASSER
Secretaria

I: 14-09-10 V: 16-09-10

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de Primera Instancia de Ejecución N° 2 de la Circunscripción Judicial de la ciudad de Comodoro Rivadavia, Provincia del Chubut, sito en Hipólito Yrigoyen N° 650, a cargo del Dr. Eduardo Oscar Rolinho, Secretaría N° 3, a cargo de la suscripta, cita por el término de treinta (30) días a quienes se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante Sr. SANTOS GOMEZ, en los autos caratulados: "GOMEZ, SANTOS S/SUCESION". Expte. N° 1990/2010, para que así lo acrediten.

Publíquese edictos por el término de tres (3) días en el Boletín Oficial y Diario Crónica de esta ciudad.

Comodoro Rivadavia, 02 de Septiembre de 2010.

Dra. ROSSANA BEATRIZ STRASSER
Secretaria

I: 14-09-10 V: 16-09-10

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado de Familia N° 1, de la Circunscripción Judicial de Trelew, a cargo de la Dra. Gladys Susana Rodríguez, Secretaría a cargo de la Dra. María Alejandra Asmus, cita y emplaza mediante edictos que se publicarán por Dos días, al Sr. VICTOR HUGO MALDONADO para que en el término de CINCO (5) DIAS comparezca a estar a derecho en juicio y tomar la intervención que le corresponda en autos: "(Expte. N° 292 – Año 2010), bajo apercibimiento de designársele defensor oficial.

Trelew, Chubut, 03 de Septiembre del año 2010.

MARIA ALEJANDRA ASMUS
Secretaria

I: 14-09-10 V: 15-09-10

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado de Primera Instancia de Ejecución de la Circunscripción Judicial del Noroeste del Chubut, a cargo del Dr. Omar Magallanes; Secretaría de Refuerzo a cargo del Dr. Bruno Nardo, con asiento en la ciudad de Esquel, sito en Avda. Alvear 505, 3° Piso, cita y emplaza a herederos y acreedores de WENCESLAO RUIZ que se consideren con derecho a los bienes dejados por el mismo, para que en el término de treinta días se presenten a juicio, en los autos "RUIZ WENCESLAO S/SUCESION AB-INTESTATO" (Expte. N° 680 F 2005 letra R). El presente deberá publicarse por tres días.

Esquel, 10 de Mayo de 2007

BRUNO M. NARDO
Secretario

I: 14-09-10 V: 16-09-10

EDICTO JUDICIAL

La Señora Jueza Letrada de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución N° 1 de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, con asiento en la ciudad de Trelew, Dra. Gladys C. CUNIOLO, cita y emplaza por TREINTA DIAS a herederos y acreedores de GRIFFITHS ABIA y JONES EUREWNA MON, mediante edictos que se publicarán por TRES DIAS, bajo apercibimiento de ley.- Trelew, 02 de Septiembre de 2010.-

CHRISTIANA. BASILICO
Secretario

I: 13-09-10 V: 15-09-10

EDICTO JUDICIAL

La Señora Jueza Letrada de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución N° 1 de la Circunscripción Judi-

cial del Noreste del Chubut, con asiento en la ciudad de Trelew, Dra. Gladys C. CUNIOLO, cita y emplaza por TREINTA DIAS a herederos y acreedores de GARGINI WALTER Y WILLIAMS, ELIZABETH, mediante edictos que se publicarán por TRES DIAS, bajo apercibimiento de ley.-

Trelew, 06 de Septiembre de 2010.-

NATALIAM. DENEGRI
Secretaria

I: 13-09-10 V: 15-09-10.

EDICTO JUDICIAL

La Señora Jueza Letrada de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución N° 1 de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, con asiento en la ciudad de Trelew, Dra. Gladys C. CUNIOLO, cita y emplaza por TREINTA DIAS a herederos y acreedores de ALFREDO SAN PEDRO, mediante edictos que se publicarán por TRES DIAS, bajo apercibimiento de ley.-

Trelew, 20 de Agosto de 2010.-

CHRISTIANA. BASILICO
Secretario

I: 13-09-10 V: 15-09-10

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado de Ejecución de la Circunscripción Judicial del Noroeste del Chubut, sito en Avda. Alvear 505 3° Piso de la ciudad de Esquel, Provincia del Chubut, a cargo del Dr. Omar Magallanes, Secretaría a cargo del Dr. Bruno Nardo, en autos "MORGAN GWILI S/SUCESION AB-INTESTATO" (Expte. N° 321 Año 2010), cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por GWILI MORGAN, para que en el término de treinta días lo acrediten.

Esquel, Chubut, 02 de Junio de 2.010.-

Publicación: TRES DIAS

BRUNO M. NARDO
Secretario

I: 13-09-10 V: 15-09-10.

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado de Ejecución de la Circunscripción Judicial del Noroeste del Chubut, con asiento en Esquel, sito en Av. Alvear 505 3° Piso, a cargo del Dr. Omar Magallanes, Secretaría a cargo del Dr. Bruno Nardo, cita y emplaza por el término de TREINTA (30) días a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por Don RAUL GOMEZ y Doña LUZDEMIA LUDY DELGADO, en autos caratulados: "GOMEZ, RAUL-DELGADO, LUZDEMIA

LUDY S/SUCESION AB-INTESTATO" (Expte. N° 70-2008).

Publíquense edictos por TRES (3) DÍAS en el Boletín Oficial, Diario de mayor circulación de la zona, Estrados del Tribunal y Tableros del Juzgado de Paz de Epuyen.- Esquel (Ch), 03 de Septiembre de 2010.-

BRUNO M. NARDO
Secretario

I: 13-09-10 V: 15-09-10.

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado de Ejecución de la Circunscripción Judicial del Noroeste del Chubut, con asiento en la ciudad de Esquel, sito en Av. Alvear N° 505 3° Piso, a cargo del Dr. Omar Magallanes, Secretaría desempeñada por el Dr. Bruno Nardo, en autos caratulados : "GONZALEZ MARCOS – LAGOS FELICINDA S/SUCESION AB-INTESTATO" (Expte. N° 659-2010), cita y emplaza a herederos y acreedores de MARCOS GONZALEZ Y FELICINDA LAGOS, que se consideren con derecho a los bienes dejados por los mismos, para que en el término de treinta días se presenten a juicio.-

El presente deberá publicarse por tres días.- Esquel (Chubut), 20 de Agosto de 2010.-

BRUNO M. NARDO
Secretario

I: 13-09-10 V: 15-09-10.

EDICTO JUDICIAL

El Señor Juez Letrado del Juzgado de Ejecución de la Circunscripción Judicial de Puerto Madryn, con asiento en la ciudad, Dr. Luis Horacio Mures, Secretaría a mi cargo, cita y emplaza a herederos y acreedores de ANA MARIA CANEPA para que en el plazo de treinta (30) días comparezcan a estar a derecho, en los autos caratulados "CANEPA, ANA MARIA S/SUCESION AB-INTESTATO" (Expte. N° 1104 Año 2010), bajo apercibimiento de Ley. Debiendo procederse a la publicación de Edictos por Tres Días (3) en el Boletín Oficial.-

Puerto Madryn, 01 de Septiembre de 2010.-

El presente deberá publicarse por tres días en el "Boletín Oficial de la Provincia del Chubut "

HELENA CASIANA CASTILLO
Secretaria

I: 13-09-10 V: 15-09-10

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1, de la Circunscripción Judicial Trelew, con asiento en la ciudad de Trelew, a cargo de la Dra. María Celia Amaral, Secretaría a cargo de la Dra. Nancy

Arnaudo en los autos caratulados: "EXPOCAR S.A. s/ CANCELACIÓN DE TÍTULOS DE CRÉDITO (dto. Ley N° 5965/63)" Expte. N° 92 Año 2010, resolvió: "(...) I) Ordenar la cancelación judicial del Cheque N° 80114894 del Banco del Chubut S.A. de fecha 12 de Mayo de 2010 girado a cuenta de titularidad de Miguel Ángel Barletta. II) Publicar edictos durante 15 (quince) días en el Boletín Oficial y en el Diario El Chubut de esta ciudad y de la ciudad de Puerto Madryn, por ser ésta la de pago del cheque que aquí se cancela conforme lo indicara la accionante a fs. 19 de los presentes (...)" Fdo. María Celia Amaral. Juez.-

Publíquese por QUINCE DIAS, bajo apercibimiento de Ley.-

Trelew, 11 de Agosto de 2010.-

NANCY ARNAUDO
Secretaria

I: 06-09-10 V: 24-09-10.

**DIRECCION GENERAL DE RENTAS
EDICTO ART. 91º CODIGO FISCAL**

SEÑORES:

CTRL SERVICE NDT S.R.L.
COMODORO RIVADAVIA - CHUBUT

Notificamos a Ud. por el presente edicto, Cédula de Notificación Reg. N° 823/10-DGR- de fecha 30/03/10, la cual se transcribe a continuación:

Habiéndose detectado la presentación de Declaraciones Juradas en las cuales no deposita fondos, en concepto de Impuesto Sobre los Ingresos Brutos (Convenio Multilateral), se procedió a practicar liquidación, de acuerdo a las alícuotas vigentes establecidas en la Ley XXIV N° 39 y 42 conforme a lo establecido en Art. 35º del Código Fiscal vigente de la Provincia del Chubut Ley XXIV N° 38, y sus modificatorias.

Las retenciones deducidas en el anticipo 03/08 efectuadas por la firma METAL 1 S.A., no han sido tenidas en cuenta en la liquidación ya que no se trata de un agente designado por esta Dirección General de Rentas.-

Dicha Liquidación, se detalla a continuación:

Nº DE LIQUIDACIÓN:	244/08-1 DR
Nº DE EXPEDIENTE:	891/08 DGR
PERIODOS ABARCADOS:	12/06; 01 a 06,
08 a 12/07; 01 a 12/08	
IMPUESTO OMITIDO:	\$ 106.358,97

SON PESOS: CIENTO SEIS MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y OCHO CON 97/100.-

ACCESORIOS AL 31/05/2010 (ART. 38º C.F.)	\$ 37.546,68
TOTAL DE LA DEUDA según DETALLE ANEXO	\$ 143.905,65

SON PESOS: CIENTO CUARENTA Y TRES MIL NOVECIENTOS CINCO CON 65/100.-

A efectos de regularizar su situación con este Fisco Provincial, se otorga un plazo improrrogable de diez (10) días desde la notificación de la presente, para manifestar, de forma expresa, conformidad total, parcial o disconformidad, con los ajustes realizados en la Liquidación detallada precedentemente. Transcurrido dicho plazo, sin la conformación de los ajustes propuestos, la Dirección emitirá la correspondiente Resolución Determinativa.-

De acuerdo al Art. 43º del Código Fiscal Vigente, se aplica sobre el monto de la deuda omitida, MULTA POR OMISION, graduable desde un 30% a un 200%.-

El Art. 47º del Código Fiscal Vigente, prevé los siguientes casos:

* Si presta conformidad a la presente Liquidación e ingresa el pago dentro de los diez (10) días de su notificación:

· Al contado, la multa se reduce a un 5%, con lo cual asciende a: \$ 5.317,95

· Mediante suscripción de Convenio de Pago en Cuotas, la multa se reduce a un 15%, con lo cual asciende a: \$ 15.953,85

* Si regulariza la deuda en forma posterior al plazo antes mencionado y antes de la notificación de la Resolución Determinativa:

· Al contado, la multa se reduce a un 20%, con lo cual asciende a: \$ 21.271,79

· Mediante suscripción de Convenio de Pago en Cuotas, la multa se reduce a un 25%, con lo cual asciende a: \$ 26.589,74

La reducción mencionada en el párrafo precedente, en caso de conformidad, se produce de pleno derecho y sin sustanciación de sumario previo, conforme a lo establecido por el Art. 47º del Código Fiscal Vigente.-

La presente oficina de CEDULA DE NOTIFICACIÓN tal cual lo contempla el Art. 91º del Código Fiscal de la Provincia del Chubut.-

Atentamente.-

QUEDAN UDS. DEBIDAMENTE NOTIFICADOS

Cra. SALVUCCI, GLDYS ETHEL
Director de Asuntos Técnicos
A/c Dirección de Recaudación
Dirección General de Rentas

I: 03-09-10 V: 16-09-10.

**DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS
EDICTO ART. 91º CODIGO FISCAL**

Notificamos a Ud. por el presente edicto, Disposición N° 18/09 DGR de fecha 23/11/09, la cual se transcribe a continuación:

VISTO:

El Expediente N° 1339/09 DGR, caratulado "J.M.

BENHAYON Y ASOC. S.A. S/ LIQUIDACION IMPOSITIVA
ART. 35º LEY XXIV Nº 38"; y

CONSIDERANDO:

Que la Dirección General de Rentas ha practicado, al contribuyente J.M. BENHAYON Y ASOC. S.A. inscripto en el Impuesto Sobre los Ingresos Brutos – Convenio Multilateral bajo el Nº 901-163955-3, con CUIT 30-63248397-6, Liquidación Impositiva Nº 127/08 DR (Nota Nº 4660/08 DGR) notificada con fecha 29/12/08, en el marco del Artículo 35º de la Ley XXIV Nº 38;

Que la mencionada Liquidación incluye los anticipos 12/00; 01 a 05, 07 a 12/01; 01, 03 a 11/03; 01 a 03/06, arrojando un impuesto total de \$ 6.367,59;

Que conforme las constancias de autos el contribuyente habría incurrido prima facie en la conducta típica definida en el artículo 43º del Código Fiscal, esto es omisión de las posiciones 12/00; 01 a 05, 07 a 12/01; 01, 03 a 11/03; 01 a 03/06;

Que en base a los argumentos vertidos y los antecedentes aportados, corresponde sustanciar el procedimiento que establece el artículo 51º del Código Fiscal;

Que la Asesoría Legal ha tomado vista de las actuaciones;

POR ELLO:

EL DIRECTOR DE RECAUDACION DE RENTAS DE
LA PROVINCIA DEL CHUBUT

DISPONE:

Artículo 1º.- INICIAR el sumario en las presentes actuaciones contra el contribuyente J.M. BENHAYON Y ASOC. S.A. inscripto en el Impuesto Sobre los Ingresos Brutos – Convenio Multilateral bajo el Nº 901-163955-3, con CUIT 30-63248397-6, con domicilio en AV. BELGRANO Nº 258 PISO 9º de la localidad de CAPITAL FEDERAL - , por presunta infracción al artículo 43º del Código Fiscal.

Artículo 2º.- EMPLAZAR al contribuyente, para que en el plazo de diez (10) días alegue su defensa, ofrezca y produzca las pruebas que hagan a su derecho, de conformidad a lo dispuesto por el art. 51º del Código Fiscal.

Artículo 3º.- REGISTRESE, notifíquese al responsable, y cumplido ARCHIVASE
QUEDAN UDS. DEBIDAMENTE NOTIFICADOS.

Cra. SALVUCCI, GLDYS ETHEL
Director de Asuntos Técnicos
A/c Dirección de Recaudación
Dirección General de Rentas

I: 03-09-10 V: 16-09-10.

**DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS
EDICTO ARTICULO 91º CODIGO FISCAL**

SEÑORES

ESCRIBANA DIAZ MARISEL
PUERTO MADRYN - CHUBUT

Como resultado de la verificación tributaria que le fuera realizada oportunamente, se confeccionó la Li-

quidación estipulada en el Art. 35 del Código Fiscal, cuyos datos se listan a continuación:

LIQUIDACIÓN Nº: 163/2010-DF(0)
EXPEDIENTE Nº 988/2007-DGR
IMPUESTO DE SELLOS
LIQUIDACIÓN PARCIAL SOBRE BASE CIERTA
PERIODOS ABARCADOS:
TRIBUTO ADEUDADO: \$ 27.205,65
ACCESORIOS (ART.28 C.F.): \$ 24.484,82

TOTAL DEUDA: \$ 51.690,41
CALCULADA AL: 31/08/2010

SON PESOS CINCUENTA Y UN MIL SEISCIENTOS NOVENTA CON 47/100.-

Se otorga un plazo improrrogable de diez (10) días de publicado el presente edicto, para manifestar, de forma expresa, conformidad total o parcial o disconformidad al ajuste indicado en el párrafo anterior, y conforme lo dispone el artículo 47º del Código Fiscal, la multa del artículo 43º podrá ser reducida de pleno derecho y sin sustanciación de sumario previo. Transcurrido dicho plazo sin la conformación de los ajustes propuestos la Dirección emitirá la correspondiente Resolución Determinativa.

QUEDAN UDS. DEBIDAMENTE NOTIFICADOS.

I: 10-09-10 V: 16-09-10

**DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS
EDICTO ARTICULO 91º CODIGO FISCAL**

SEÑORES

TECNO GRUA S.A.
CIUDAD AUTONOMA DE BUENOS AIRES

Como resultado de la verificación tributaria que le fuera realizada oportunamente, se confeccionó la Liquidación estipulada en el Art. 35 del Código Fiscal, cuyos datos se listan a continuación:

LIQUIDACIÓN Nº 199/2010-DF(0)
EXPEDIENTE Nº 1312/2010-DGR
IMPUESTO SOBRE LOS INGRESOS BRUTOS - CM
LIQUIDACIÓN PARCIAL SOBRE BASE CIERTA
PERIODOS ABARCADOS: 12/04; 01 A 07, 09 A
12/05; 01/06
TRIBUTO ADEUDADO: \$ 5.511,52
ACCESORIOS (ART.28 C.F.): \$ 4.830,12

TOTAL DEUDA: \$ 10.341,64
CALCULADA AL: 31/08/2010

SON PESOS DIEZ MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y UNO CON 64/100.-

Se otorga un plazo improrrogable de diez (10) días de publicado el presente edicto, para manifestar, de forma expresa, conformidad total o parcial o disconformidad al ajuste indicado en el párrafo anterior, y conforme lo dispone el artículo 47º del Código Fiscal, la multa del artículo 43º podrá ser reducida de pleno derecho y

sin sustanciación de sumario previo. Transcurrido dicho plazo sin la conformación de los ajustes propuestos la Dirección emitirá la correspondiente Resolución Determinativa.

QUEDAN UDS. DEBIDAMENTE NOTIFICADOS.

I: 10-09-10 V: 16-09-10

**DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS
EDICTO ARTICULO 91° CODIGO FISCAL**

SEÑORES

ABDOLCADIR IRMA EDITH

MAR DEL PLATA - BUENOS AIRES

Como resultado de la verificación tributaria que le fuera realizada oportunamente, se confeccionó la Liquidación estipulada en el Art. 35 del Código Fiscal, cuyos datos se listan a continuación:

LIQUIDACIÓN N°: 0162/2010 – DF (0)
EXPEDIENTE N° 964/2010 - DGR
IMPUESTO SOBRE LOS INGRESOS BRUTOS -
CM
LIQUIDACIÓN PARCIAL SOBRE BASE CIERTA
PERIODOS ABARCADOS: 09/2009
TRIBUTO ADEUDADO: \$ 6.866,84
ACCESORIOS (ART.28 C.F.): \$ 1.010,98
TOTAL DEUDA: \$ 7.877,82
CALCULADA AL: 31/08/2010

SON PESOS SIETE MIL OCHOCIENTOS SETENTAY SIETE CON 82/100.-

Se otorga un plazo improrrogable de diez (10) días de publicado el presente edicto, para manifestar, de forma expresa, conformidad total o parcial o disconformidad al ajuste indicado en el párrafo anterior, y conforme lo dispone el artículo 47° del Código Fiscal, la multa del artículo 43° podrá ser reducida de pleno derecho y sin sustanciación de sumario previo. Transcurrido dicho plazo sin la conformación de los ajustes propuestos la Dirección emitirá la correspondiente Resolución Determinativa.

QUEDAN UDS. DEBIDAMENTE NOTIFICADOS.

I: 10-09-10 V: 16-09-10

EDICTO

**TRANSFERENCIA DE FONDO DE COMERCIO
(Art. 2 Ley 11867)**

Se hace saber que el Sr. Raúl Antonio PASSAROTTI, DNI 10.105.051, con domicilio en Barrio Comercio V, Casa N° 16 de la ciudad de Puerto Madryn, Provincia del Chubut, ha transferido el 100% del Fondo de Comercio de su propiedad del rubro Mercado y Carnicería, que gira bajo el nombre "El Pacha" sito en B° Comercio V, Casa N° 16 de la ciudad de Puerto Madryn, Provincia del Chubut, al Sr. EMILIO RAUL ANDRES ARANDA, DNI 31.969.769 con domicilio en Barrio Comercio IV, Casa

N° 4 de la ciudad de Puerto Madryn, Provincia del Chubut. Reclamos por el plazo de ley en Estudio Jurídico Dra. Sandra Belquis Binder, con domicilio en calle Marcos A. Zar N° 555, de Puerto Madryn – Chubut. Puerto Madryn, 02 de Septiembre de 2010. Fdo. Raúl Antonio PASSAROTTI. Dra. Sandra Belquis Binder.

I: 09-09-10 V: 15-09-10

EDICTO

Publíquese por un día en el Boletín Oficial el siguiente EDICTO:

TRANSFORMACIÓN de la SOCIEDAD PAREDES Y CIA S.C. en PAREDES S.R.L. . Por Asamblea General Extraordinaria Unánime de fecha 01 de Junio de 2010, Acta N° 85, protocolizada ente la Escribana de Esquel, Norma Elizabeth TRUCCO, Titular del Registro N° 70 del Chubut, Escritura N° 300 de fecha 29 de Julio de 2010, Folio 720, los socios de la Sociedad Colectiva, que en su totalidad pasan a la SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, acordaron la transformación de la sociedad vigente: denominación anterior: PAREDES Y CIA. S.C. – denominación actual: PAREDES S.R.L.- Domicilio: Esquel, Departamento Futaleufú, Provincia del Chubut.- Sede Social: Rivadavia Número 1102 de la ciudad de ESQUEL, Departamento FUTALEUFU, Provincia del Chubut.- Plazo de duración: 99 años a partir de su inscripción en la Inspección General de Justicia; la transformación tiene efectos a partir del 01 de Julio de 2010. Objeto: 1) compraventa de vehículos automotores de toda clase, sus repuestos y accesorios, a la distribución; 2) compraventa de petróleo y sus productos derivados, aceites, naftas, etc., ya sea directamente o como concesionarios, 3) representantes o revendedores a la explotación de líneas de pasajeros, cargas o encomiendas por carreteras y a todo negocio de transporte en vehículos automotores, 4) comercialización, importación exportación y fabricación de toda clase de accesorios, repuestos o elementos para automotores.- 5) comercialización de productos alimenticios, artículos de limpieza y medicamentos.- 6) compra, venta, permuta, alquiler, arrendamiento de propiedades inmuebles, inclusive las comprendidas bajo el régimen de propiedad horizontal, así como también toda clase de operaciones inmobiliarias, incluyendo el fraccionamiento y posterior loteo de parcelas destinadas a vivienda, urbanización, clubes de campo, explotaciones agrícolas o ganaderas y parques industriales pudiendo tomar para la venta o comercialización operaciones inmobiliarias de terceros.- Podrá, inclusive, realizar todas las operaciones sobre inmuebles que autoricen las leyes y las comprendidas en las disposiciones de la ley de propiedad horizontal.- También podrá dedicarse a la administración de propiedades inmuebles, propias o de terceros.- Podrá también efectuar inversiones, financiar o adquirir participaciones en otras empresas o sociedades civiles o comerciales, como así también ampliar el radio de sus actividades cuando así convenga a los intereses de la sociedad.-

Capital Social: \$ 500.000 dividido en 50.000 Cuotas de \$ 10 valor nominal cada una.- Suscripción: don Marcelino SÁNCHEZ 14.346 cuotas de valor nominal \$ 10,00 cada una, lo que importa un total de \$ 143.460; doña Miryhan Beatriz CRESPO 16.712 cuotas de valor nominal \$ 10,00 cada una, lo que importa un total de \$ 167.120; doña Juliana PAREDES 9.471 cuotas de valor nominal \$ 10,00 cada una, lo que importa un total de \$ 94.710,00 y doña Lucía PAREDES 9.471 cuotas de valor nominal \$ 10,00 cada una, lo que importa un total de \$ 94.710,00.- El Capital se encuentra totalmente integrado.- Administración y representación: a cargo de uno o mas Gerentes, socios o no, desempeñando sus funciones sin limite de tiempo.- Actuaran en forma indistinta.- Socios Gerentes: don Marcelino SÁNCHEZ y doña Miryhan Beatriz CRESPO. Cierre de ejercicio: 30 de Junio de cada año.- DATOS PERSONALES DE LOS SOCIOS: Don Marcelino SÁNCHEZ, libreta de enrolamiento número 2.908.010, CUIT/CUIL número 20-02908010-1, viudo de sus primeras nupcias de Alida Meyrelli, nacido el 7 de Septiembre de 1920, hijo de Nemesio Sánchez y de Concepción Ramón, empresario, domiciliado en calle 9 de Julio número 955 de esta ciudad de Esquel; doña Miryhan Beatriz CRESPO, documento nacional de identidad número 11.237.903, CUIT/CUIL número 27-11237903-2, casada en segundas nupcias Mario Eudoxio Vargas, nacida el 11 de junio de 1955, hija de Oviedo Oneto Crespo y de Virginia Salazar, empresaria, domiciliada en Avenida Ameghino número 1.409 de esta ciudad de Esquel; doña Juliana PAREDES, documento nacional de identidad número 25.724.708, CUIT/CUIL número 27-25724708-8, casada en primeras nupcias con Juan Cruz Falco Vaamonde, hija de Enrique Roberto Paredes y de Miryhan Beatriz Crespo, nacida el 22 de Mayo de 1977, abogada, domiciliada en calle Sarmiento número 639 de esta ciudad de Esquel y doña Lucía PAREDES, documento nacional de identidad número 26.944.639, CUIT/CUIL número 27-26944639-6, casada en primeras nupcias con Oscar Sinecio Peña, hija de Enrique Roberto Paredes y de Miryhan Beatriz Crespo, nacida el 4 de diciembre de 1978, empresaria, domiciliada en Ruta número 259 número 1000 de esta ciudad de Esquel; todos argentino.-

Por disposición de la delegación Esquel de la I.G.J. y R.P.C. Publíquese por un día en el Boletín Oficial de la Provincia.

Esquel, 10 de Septiembre de 2010.-

Dra. MARIA CRISTINA MOMBELLI
Inspección Gral. de Justicia
Delegación Esquel

P: 15-09-10

EDICTO

TURISMO DON MAURO S.R.L.

En la reunión de socios N° 4 del día 01 de Agosto de 2010 fue designada la socia Andrea Alejandra Rapetti, DNI 22.934.760, como gerente de TURISMO DON

MAURO S.R.L., CUIT 30-71074308-4 por el periodo 01 de Agosto de 2010 hasta 31 de Julio de 2012.

Publíquese por 1 día.-

Dra. MARLENE del RIO
Jefa del Registro Público de Comercio
Inspección General de Justicia

P: 15-09-10

ÁLCALIS DE LA PATAGONIA

EDICTO LEY 19550

El Directorio de Álcalis de la Patagonia S.A.I.C. (ALPAT) CONVOCA a Asamblea General Extraordinaria de accionistas a celebrarse el día 2 de Octubre de 2010, a las 10 hs. en primera convocatoria y a las 11 hs. en segunda convocatoria, en la calle Rivadavia 38, 3° piso de la ciudad de Comodoro Rivadavia, Provincia del Chubut, para considerar el siguiente Orden del Día: 1°) Designación de dos Accionistas para firmar el acta de Asamblea. 2°) Consideración del ingreso de la Sociedad al régimen de oferta pública previsto en la Ley N° 17.811 y modificatorias y normas reglamentarias dictadas por la Comisión Nacional de Valores ("CNV") con referencia a la edición de obligaciones negociables, en los términos establecidos en el punto 3° siguiente. 3°) Consideración de la autorización de, ya sea y conforme lo determine el Directorio de la Sociedad conforme la delegación autorizada más adelante: (i) la creación de un programa global para la emisión de obligaciones negociables de conformidad con las disposiciones de la ley N° 23.576 (y modificatorias) y demás regulaciones aplicables por la Sociedad por un monto de hasta \$ 250.000.000, (Pesos Doscientos Cincuenta Millones) o su equivalente en otras monedas según lo determine el Directorio, con un plazo máximo de 5 años contados a partir de la autorización del Programa por la CNV, emitidas en diversas series y/o clases durante la vigencia del Programa, con posibilidad de reemitir las sucesivas series que se amorticen sin exceder el monto total del Programa (el "Programa") para la emisión de obligaciones negociables simples, no convertibles en acciones, a corto, mediano o largo plazo, subordinadas o no, con interés fijo o variable, con o sin garantía y a ser denominadas en pesos por hasta un monto de \$ 250.000.000 (pesos Doscientos Cincuenta Millones) (las "Obligaciones Negociables"); y (ii) la realización de los trámites correspondientes ante la caja de Valores S.A., la CNV, la Bolsa de Comercio de Buenos Aires, el Mercado Abierto Electrónico, y/o todo otro organismo público o privado que pueda corresponder. 4° Consideración del destino a dar a los fondos que se obtengan como resultado de la colocación de las Obligaciones Negociables a emitirse el marco del Programa, siempre de Conformidad con lo requerido por el artículo 36 de la Ley 23.576: (i) capital del trabajo en Argentina, (ii) inversiones en activos físicos ubicados en Argentina, (iii) refinanciación de deuda de la Sociedad o (iv) aportes de capital en sociedades controladas o vinculadas, siempre que ta-

les sociedades empleen los fondos de tales aportes conforme a una o más de las formas previstas en las cláusulas (i), (ii) o (iii) precedentes; y/o a los demás fines que se describan en el correspondiente prospecto y suplemento de precio. 5°) Consideración de la solicitud de autorización de cotización y/o negociación de las Obligaciones Negociables a ser emitidas bajo el Programa, en la Bolsa de Comercio de Buenos Aires y/o el Mercado Abierto Electrónico S.A. y/u otras bolsas o mercados autorregulados de la Argentina y/o del exterior, según oportunamente lo determine el Directorio o las personas autorizadas por éste. 6°) Delegación de facultades en el Directorio y/o en los funcionarios que éste designe a tal efecto para determinar y establecer todas las condiciones del Programa y de las Obligaciones Negociables a ser emitidas bajo el Programa, incluyendo, sin carácter limitativo, lo dispuesto por el Artículo 9 y concordantes de la Ley N° 23.576 y sus modificatorias, el monto (dentro del monto máximo autorizado por esta Asamblea), época de emisión, el plazo, el precio, forma de colocación y condiciones de pago, su tasa de interés, la posibilidad de que revistan el carácter cartular o escritural, o bajo la forma de un certificado global, que las mismas sean nominativas o al portador se emitan y/o co-emitan en una o varias clases y/o series, que coticen o se negocien en mercados bursátiles y/o extrabursátiles del país y/o del exterior, y cualquier otra modalidad que a criterio del Directorio sea procedente fijar; 7°) Designación de autorizados a tramitar ante los organismos competentes las autorizaciones y aprobaciones correspondientes respecto del Programa para la emisión y colocación de Obligaciones Negociables, incluyendo, pero sin limitarse a la realización ante la CNV de todas las gestiones necesarias para obtener la autorización de ingreso de la Sociedad al régimen de oferta pública; y de la creación del Programa y de la autorización de oferta pública; de las Obligaciones Negociables a ser emitidas bajo el Programa; y la realización ante la Bolsa de Comercio de Buenos Aires, el Mercado Abierto Electrónico S.A. y/o cualesquier otras bolsas o mercados autorregulados de la Argentina y/o del exterior de todas las gestiones para obtener la autorización, ya sea del Programa o para la cotización y/o negociación de las Obligaciones Negociables a ser emitidas en el marco del Programa. 8°) Autorización al Directorio para sub-delegar en uno o más de sus integrantes, o en uno o más gerentes de primera línea de la Sociedad designados en los términos del artículo 270 de la Ley N° 19.550 el ejercicio de las facultades referidas en el apartado anterior".

Se recuerda a los Sres. Accionistas que deben solicitar su inscripción en el Libro Registro de Asistencia a Asambleas con una anticipación no menor a tres días hábiles a la fecha de celebración de las Asambleas.

Comodoro Rivadavia, 3 de Septiembre de 2010.-

CARLOS FABIAN DE SOUSA
Presidente Directorio
ALPAT S.A.

RAULA. FERNÁNDEZ
Presidente C. Fiscalizadora
ALPAT S.A.

I: 15-09-10 V: 21-09-10

FEDERACIÓN DE NATACIÓN DEL CHUBUT

Instituciones afiliadas a FENACH

Presentes

Tengo el agrado de dirigirme a Uds. A fin de comunicarles que el día 08 de Octubre de 2010, en las instalaciones del Natatorio Municipal de Trelew, sito en Avda. Irigoyen 1125 se llevará a cabo la Asamblea General Ordinaria, con el siguiente orden del día:

ORDEN DEL DÍA:

1. Elección De dos (2) Socios para rubricar el Acta:
2. Presentación para su aprobación del Estado de Situación Patrimonial al 30-04-2010

Se recuerda a las Instituciones Afiliadas el Art. 14° del Estatuto de la Federación que indica: "Las Asambleas ordinarias y Extraordinarias se celebrarán válidamente con los delegados con derecho a voto habilitados por cada institución una hora después de la señalada en la convocatoria si antes no se hubiera reunido la mitad mas uno de los delegados con derecho a voto. La excepción a esa cantidad será en los casos en que se traten reformas al Estatuto o disolución de la Federación".

VÍCTOR M. JONES
Presidente - FENACH

P: 15-09-10

MINISTERIO DE EDUCACIÓN

El Ministerio de Educación cita por el término de diez (10) días hábiles a partir de la última publicación, al docente FIGUEROA EDGARDO CLAUDIO (DNI 21.353.763), quien se desempeñó como docente en la Escuela N° 744 de Trelew. Con último domicilio declarado en Michael Jones N° 865 (9100) – Trelew. A los efectos de notificarlos de los actuados en el marco de Expediente N° 3243-ME-10.-

HAYDEE MIRTA ROMERO
Ministerio de Educación

I: 03-09-10 V: 16-09-10.

MINISTERIO DE AMBIENTE Y CONTROL DEL
DESARROLLO SUSTENTABLE
SUBSECRETARIA DE GESTION AMBIENTAL Y
DESARROLLO SUSTENTABLE
DIRECCIÓN GENERAL COMARCA
SENGUER - SAN JORGE

**CONVOCATORIA A CONSULTA PUBLICA
EVALUACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL**

**Ley XI N° 35
Decreto N° 185/09**

En el marco del procedimiento técnico – administrativo de Evaluación de Impacto Ambiental establecido en la Ley XI N° 35 y su Decreto N° 185/09 respecto del Proyecto denominado “Construcción de Planta de Inyección de Agua CD2” – Yacimiento Cerro Dragón, presentado por la Empresa Pan American Energy LLC., que se tramita por el Expediente N° 1210/10-, MAYCDS; la Subsecretaría de Gestión Ambiental y Desarrollo Sustentable, convoca a Consulta Pública a partir del día de la fecha y por el término de quince (15) días corridos.

A partir de la presente Convocatoria, se halla a disposición de quien tenga interés, el Informe de Impacto Ambiental del Proyecto de la actividad indicada en el párrafo anterior, que podrá ser consultado en la sede del Ministerio de Ambiente y Control del Desarrollo Sustentable en la dirección indicada más abajo los días lunes a viernes en el horario de 08:00 horas a 12:00 horas; en la página web de dicho organismo (www.chubut.gov.ar/ambiente). Asimismo, los interesados podrán solicitar y/o retirar copia del mismo a su costa, en los lugares indicados anteriormente.

Los interesados en participar de la Consulta Pública podrán enviar sus observaciones hasta la finalización del plazo establecido para la consulta pública, por correo electrónico a controlambiental.dgcssj@gmail.com por correo postal a Irigoyen N° 42 de la ciudad de Rawson, Código Postal 9103, personalmente en la sede del Ministerio de Ambiente y Control del Desarrollo Sustentable en la misma dirección o en Rivadavia N° 264 1° piso de la ciudad de Comodoro Rivadavia.

De acuerdo al Artículo 25° del Decreto N° 185/09, las observaciones deberán contener los siguientes datos: nombre y apellido completos, número de Documento Nacional de Identidad, domicilio, ciudad, número de teléfono, denominación de la obra o actividad y número de expediente si se conociere. Si fueran presentaciones por escrito, las mismas deberán estar firmadas.

I: 14-09-10 V: 15-09-10

**MINISTERIO DE AMBIENTE Y CONTROL DEL
DESARROLLO SUSTENTABLE
SUBSECRETARIA DE GESTION AMBIENTAL Y
DESARROLLO SUSTENTABLE
DIRECCIÓN GENERAL COMARCA
SENGUER - SAN JORGE**

**CONVOCATORIA A CONSULTA PUBLICA
EVALUACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL**

**Ley XI N° 35
Decreto N° 185/09**

En el marco del procedimiento técnico – administrativo de Evaluación de Impacto Ambiental establecido en

la Ley XI N° 35 y su Decreto N° 185/09 respecto del Proyecto denominado “Construcción de Playa de secado de Cutting Valle Hermoso I” – Yacimiento Valle Hermoso, Cerro Dragón, presentado por la Empresa Pan American Energy LLC., que se tramita por el Expediente N° 1224/10-, MAYCDS; la Subsecretaría de Gestión Ambiental y Desarrollo Sustentable, convoca a Consulta Pública a partir del día de la fecha y por el término de quince (15) días corridos.

A partir de la presente Convocatoria, se halla a disposición de quien tenga interés, el Informe de Impacto Ambiental del Proyecto de la actividad indicada en el párrafo anterior, que podrá ser consultado en la sede del Ministerio de Ambiente y Control del Desarrollo Sustentable en la dirección indicada más abajo los días lunes a viernes en el horario de 08:00 horas a 12:00 horas; en la página web de dicho organismo (www.chubut.gov.ar/ambiente). Asimismo, los interesados podrán solicitar y/o retirar copia del mismo a su costa, en los lugares indicados anteriormente.

Los interesados en participar de la Consulta Pública podrán enviar sus observaciones hasta la finalización del plazo establecido para la consulta pública, por correo electrónico a controlambiental.dgcssj@gmail.com por correo postal a Irigoyen N° 42 de la ciudad de Rawson, Código Postal 9103, personalmente en la sede del Ministerio de Ambiente y Control del Desarrollo Sustentable en la misma dirección o en Rivadavia N° 264 1° piso de la ciudad de Comodoro Rivadavia.

De acuerdo al Artículo 25° del Decreto N° 185/09, las observaciones deberán contener los siguientes datos: nombre y apellido completos, número de Documento Nacional de Identidad, domicilio, ciudad, número de teléfono, denominación de la obra o actividad y número de expediente si se conociere. Si fueran presentaciones por escrito, las mismas deberán estar firmadas.

I: 14-09-10 V: 15-09-10

PATAGONIA BROKER DE SEGUROS

**LICITACION PUBLICA N° 04/10 PBSA
Expte. N° 1510/10 EC.**

Objeto: **Contratación de una Aseguradora de Riesgos de Trabajo para los Empleados de la Administración Pública Provincial, conforme las “Especificaciones Técnicas”, que se detallan en el Anexo A y las Cláusulas Particulares que forman parte integrante del Pliego de Bases y Condiciones.-**

Apertura: El día 28 de Septiembre de 2010 a las 10:30 horas en las oficinas de Patagonia Broker S.A., sita en Alberdi 298 de la ciudad de Trelew, ante escribano, autoridades e interesados que concurren al acto.-
Presupuesto Oficial: Pesos Veintinueve Millones (\$ 29.000.000,00)

Garantía: Mantenimiento de Oferta 1% (\$ 29.000)
Valor del Pliego: \$ 13.000 (pesos trece mil)
Consultas: Tel./Fax: 02965-438242/248.-

E-mail: info@brokerpatagonia.com
 Alberdi 298 Trelew-Chubut (CP 9100)
 www.patagoniabroker.com

I: 10-09-10 V: 16-09-10

**REPUBLICA ARGENTINA
 PROVINCIA DEL CHUBUT
 MINISTERIO DE GOBIERNO**

**LLAMADO A
 LICITACION PUBLICA N° 03/2010**

OBJETO: Adquisición de cinco (5) camionetas 0 Km tipo Pick-Up 4X4 o tracción doble destinadas a reforzar la flota automotor de la Subsecretaría de Asuntos Municipales del Ministerio de Gobierno.

FECHA DE APERTURA DE SOBRES: 17/09/2010 10:00 HORAS

LUGAR DE RECEPCIÓN DE OFERTAS: Dirección General de Administración del Ministerio de Gobierno (MESA DE ENTRADAS) – sito en calle Irigoyen N 84 – Rawson (CHUBUT)

PRESUPUESTO OFICIAL: Pesos Setecientos Veinticinco Mil con 00/100 Centavos (\$ 725.000,00)

GARANTIA DE LA OFERTA: 1% (uno por ciento) del presupuesto oficial.

FECHA DE RECEPCIÓN DE OFERTAS: hasta el día y hora de la apertura.

VALOR DEL PLIEGO: Pesos Trescientos con 00/100 (\$ 300,00).

CONSULTA DE PLIEGOS: Dirección General de Administración del Ministerio de Gobierno (Departamento LICITACIONES Y COMPRA) – sito en calle Irigoyen N° 84 – Rawson (CHUBUT)

ADQUISICIÓN DE PLIEGOS: Dirección General de Administración del Ministerio de Gobierno (Departamento TESORERIA) sito en calle Irigoyen N° 84 de la ciudad de Rawson – (CHUBUT)

I: 10-09-10 V: 16-09-10

**INSTITUTO PROVINCIAL DE LA VIVIENDA
 Y DESARROLLO URBANO**

GANADORES IPV

SORTEO: SABADO 28/08/2010

1° premio una HELADERA

- FUENTEALBA, LETICIA – DNI 10.264.610 – TRELEW.

- CHAJUD, HUGO DAMIÁN – DNI 14.983.351 – TREVELIN.

2° premio un TV de 21” (*)

CASTRO, CARMEN LEONOR – DNI 5.740.865 – TRELEW.

JUÁREZ, CECILIA DE LAS MERCEDES DNI – 17.077.277 – COMODORO RIVADAVIA

3° premio un MICROONDAS (*)

CORDOBA, JUAN SILVERIO – DNI 6.723.967 – COMODORO RIVADAVIA.

RUIZ, LEANDRO GABRIEL – DNI 24.449.341 – GAIMAN.

“ESTAR AL DIA BENEFICIA TU HOGAR”

I: 13-09-10 V: 15-09-10

BANCO DE LA NACIÓN ARGENTINA

**AREA COMPRAS Y CONTRATACIONES
 INMUEBLES**

Llamase a la **Licitación Pública N° INM – 2554**, para los trabajos de “Provisión e Instalación de instalaciones fijas, mobiliario general y sillería” en la sucursal RIO GALLEGOS (SC).

La apertura de las propuestas se realizará el 30/09/10 a las 12:30 Hs. en el Área de Compras y Contrataciones – Departamento de Inmuebles – Bartolomé Mitre 326 3° piso oficina 311 – (1036) – Capital Federal.

Compra y consulta de pliegos en la citada Dependencia, en la sucursal Río Gallegos (SC) y en la GERENCIA Zonal Comodoro Rivadavia (Ch).

Asimismo pueden efectuarse consultas en el sitio de la página Web del Banco de la Nación Argentina www.bna.com.ar

VALOR DEL PLIEGO: \$ 800.-

COSTO ESTIMADO: \$ 753.820.- MAS IVA

I: 14-09-10 V: 17-09-10

BANCO DE LA NACIÓN ARGENTINA

**AREA COMPRAS Y CONTRATACIONES
 INMUEBLES**

Llábase a la **Licitación Pública N° INM – 2553**, para los trabajos de “Remodelación de lay out, nueva Banca Electrónica, Búnker, Recinto Rack, Nuevo Sanitario de Damas y Trabajos Varios” en la sucursal ALTO RIO SENGUER (Ch).

La apertura de las propuestas se realizará el 04/10/10 a las 12:30 Hs. en el Área de Compras y Contrataciones – Departamento de Inmuebles – Bartolomé Mitre 326 3° piso oficina 311 – (1036) – Capital Federal.

Compra y consulta de pliegos en la citada Dependencia, en la sucursal Alto Río Senguer (Ch) y en la GERENCIA Zonal Comodoro Rivadavia (Ch).

Asimismo pueden efectuarse consultas en el sitio de la página Web del Banco de la Nación Argentina www.bna.com.ar

VALOR DEL PLIEGO: \$ 650.-

COSTO ESTIMADO: \$ 554.836,17.- MAS IVA

I: 14-09-10 V: 17-09-10

AVISO DE LICITACION

**PROVINCIA DEL CHUBUT
SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA,
PLANEAMIENTO Y SERVICIOS PUBLICOS
SUBSECRETARIA DE PLANEAMIENTO
DIRECCIÓN GENERAL DE PLANIFICACIÓN,
ESTUDIOS Y PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA**

LLAMADO A LICITACION PUBLICA N° 39/10

OBRA: **“Construcción Centro de Salud Buenos Aires” en ESQUEL**

Presupuesto Oficial: Pesos un millón cuatrocientos cuarenta y tres mil ochocientos tres con diez centavos

(\$ 1.443.803,10)

Plazo de ejecución: Doscientos diez (210) días corridos

Garantía de Oferta: \$ 14.438,03.-

Capacidad de Ejecución Anual: \$ 2.475.091,03

Valor del Pliego: \$ 750.-

Consulta de Pliegos:

Dirección General de Planificación, Estudios y Proyectos de Infraestructura, Luis Costa 360, Rawson – Chubut

Adquisición de Pliegos:

Dirección General Administración, MEyCP – Av. 25 de Mayo 550, Rawson – Chubut, hasta 2 días hábiles antes de la fecha de apertura, en horario administrativo.

Presentación de Propuestas: el día Viernes 08 de Octubre de 2010, a las 10:30 hs, en el Edificio de la Dirección General de Planificación, Estudios y Proyectos de Infraestructura, Luis Costa 360, Rawson – Chubut.

ACTO DE APERTURA: Viernes 08 de Octubre de 2010, 11:00 horas, en la Sala de Situación de Casa de Gobierno, Avenida Fontana 50 Rawson – Provincia del Chubut.

I: 14-09-10 V: 20-09-10.

**PROVINCIA DEL CHUBUT
SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA,
PLANEAMIENTO Y SERVICIOS PUBLICOS
DIRECCIÓN GENERAL DE SERVICIOS PUBLICOS**

LICITACION PUBLICA N° 2/09**AVISO DE PUBLICACIÓN**

OBJETO: “Adquisición Materiales para realizar la repotenciación de los sistemas eólicos – diesel”.-

PRESUPUESTO OFICIAL: Pesos Un Millón Treinta y Cuatro Mil Cuatrocientos Veinte (\$ 1.034.420,00).

GARANTIA DE OFERTA: Peso el 1% del Presupuesto Oficial

CONSULTA Y ADQUISICIÓN DE PLIEGOS: En la Dirección General de Servicios Públicos, sito en 25 de Mayo 96 Rawson – Chubut- FAX 02965-48-1728/1646

En la Casa de la Provincia del Chubut, sita en Sarmiento N° 1172 – (1041) Buenos FAX (011) 4382/2009.

En la Regional de la Dirección General de Servicios Públicos en la ciudad de Esquel, sito en la calle Don Bosco 1207 (9200) Esquel – Chubut – FAX 02945-45-1435.-

En la Delegación de la Dirección General de Servicios Públicos en la ciudad de Comodoro Rivadavia – sito en la calle Rawson 1146 (9000) Comodoro Rivadavia - FAX 0297-446-3571/4723.-

La venta de pliegos se realizará contra entrega del cuadruplicado de la Nota de Crédito para la cuenta DGR Tasas Retributivas de Servicios y Otros DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS de la Provincia del Chubut N° 200612/1.-

FECHA Y LUGAR DE APERTURA: En la Sede de la Dirección General de Servicios Públicos, sito en Avda. 25 de Mayo y Belgrano de la Ciudad de Rawson, Chubut el día 05 de Octubre de 2.010 a las 11:00 horas.-

PLAZO Y LUGAR PARA RECEPCIÓN DE OFERTAS: En la Dirección General de Servicios Públicos, sito en 25 de Mayo y Belgrano de la ciudad de Rawson – Chubut, hasta el día 5 de Octubre de 2010 a las 10:30 horas.

VALOR DEL PLIEGO: PESOS DOS MIL (\$ 2.000,00).-

I: 15-09-10 V: 21-09-10

**GOBIERNO DE LA PROVINCIA
DEL CHUBUT
SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA
PLANEAMIENTO Y SERVICIOS PUBLICOS
INSTITUTO PROVINCIAL DE LA VIVIENDA Y
DESARROLLO URBANO**

**PLAN PROVINCIAL DE MEJORAMIENTO
DE VIVIENDAS**

MEJOR VIVIR

**OBRAS FINANCIADAS CON RECURSOS
DEL TESORO PROVINCIAL**

**LICITACION PUBLICA
MEDIANTE SISTEMA DE CONTRATACIÓN POR
AJUSTE ALZADO**

“30 Mejoramientos de Viviendas en el Barrio INTA – SECTOR A de la localidad de Trelew”.

LICITACION PUBLICA N° 14/10

PRESUPUESTO OFICIAL: \$ 1.514.635,20

CAPACIDAD DE EJECUCION ANUAL:

Registro Provincial de Obras Públicas \$ 1.135.976,40

PLAZO DE EJECUCION (en días corridos): 240

VALOR DEL PLIEGO: \$ 1.515

GARANTIA DE OFERTA: \$ 15.146,35

FECHA DE APERTURA: 29/10/10 a partir de las 9:00 Hs.

FECHA DE RECEPCIÓN DE LAS OFERTAS: 29/10/10 a hasta las 9:00 Hs.

LUGAR DE RECEPCIÓN Y APERTURA DE OFERTAS:

En la sede del IPV Y DU Don Bosco N° 297 – Rawson

NOTA IMPORTANTE: La venta de los pliegos se hará hasta 2 (dos) días hábiles antes de la fecha de apertura de la presente licitación.

Apertura continuada de Licitación al término de la apertura anterior en orden correlativo de número de licitación.

TODOS LOS VALORES SON A AGOSTO 2010.

CONSULTA DE PLIEGOS: En la sede del Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano. Don Bosco 297 – Rawson – Chubut y en la sede local correspondiente.-

I: 15-09-10 V: 21-09-10